

**AYUNTAMIENTO DE  
AQUIXTLA  
2021-2024**

**Tabla de contenido**

**Mensaje del Presidente Municipal .....**

**Introducción.....**

**Estructura del Plan Municipal de Desarrollo .....**

**Alineación PED-PND-PMD .....**

**Marco Jurídico.....**

**Misión.....**

**Visión .....**

**Diagnóstico General del Municipio.....**

**Eje 1. Bienestar Social para Aquixtla .....**

**Eje 2. Crecimiento Económico .....**

**Eje 3 Aquixtla, Municipio Seguro con paz social .....**

**Eje 4. Gobierno de Resultados y Transparente.....**

**Eje 5. Desarrollo Agropecuario.....**

**Directorio.....**

## **Mensaje de Presidente Municipal**

De acuerdo con lo establecido por la ley, presento a la población de Aquixtla el Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024, documento estratégico que guiará cada una de nuestras acciones encaminadas a construir el municipio que todos anhelamos.

Inicialmente agradezco a los ciudadanos la confianza depositada en este proyecto de gobierno. Como autoridad municipal tengo plena conciencia de que para cumplir los objetivos y alcanzar las metas planeadas no es suficiente con expresar compromiso, voluntad política y buenas intenciones, sino de un plan de acción en el que participe toda la ciudadanía.

Hoy, después de salir a la calle, de reunirnos en la plaza pública, de discutir y ponernos de acuerdo tenemos claro qué vamos a hacer, cómo lo vamos a hacer, con qué recursos implementaremos las acciones y quiénes son los responsables para su ejecución.

El Plan Municipal de Desarrollo es la conjugación de las demandas de los distintos grupos que integran la sociedad, es la apuesta a la esperanza de alcanzar un mejor futuro para nuestras familias.

Es importante resaltar que en esta administración se les atenderá y se dará un trato digno y respetuoso y adecuado en todo momento y en cualquier circunstancia sin discriminación alguna.

Hoy les reitero el compromiso de seguir velando por el bienestar de la ciudadanía implementando acciones para preservar la salud, la seguridad, la educación y ofrecer mejores servicios públicos.

Hoy tengo la oportunidad de servir al pueblo donde nací, es una ocasión inmejorable para trabajar con esmero y mejorar las condiciones de vida de la gente, de crear empleos y oportunidades para heredar un mejor Aquixtla a nuestros hijos.

Así pues, con este documento también ratifico mi compromiso de honestidad y congruencia política con la sociedad.

**Atentamente**

**Armando Nava Arroyo**  
**Presidente municipal**

## **Introducción**

Actualmente, todo gobierno debe tomar conciencia de que para lograr metas gubernamentales no basta compromiso o buena organización: la eficacia y la legitimidad de la acción pública requiere más que una gestión eficiente de los recursos, pero sobre todo un plan de acción construido bajo las premisas de la Planeación Estratégica.

En este contexto, para realizar las tareas de un Buen Gobierno nos hemos propuesto organizar la administración a fin de que identifiquemos las acciones a realizar por medio de objetivos, metas y estrategias de un plan que pondrá en práctica las políticas y programas diseñados.

En síntesis, este esquema de planeación contribuirá a formular escenarios, determinar objetivos y metas, asignar recursos, responsabilidades y tiempos de ejecución, además de asegurar el control de procesos.

El Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024 es el documento rector que tendrá la misión de convertirse en la ruta de navegación del gobierno municipal durante los tres años de su administración.

Su elaboración es resultado de un proceso de diálogo en distintos foros y encuentros del actual Presidente Municipal con los diversos sectores sociales y ciudadanos del municipio. Pero también de la construcción racional donde se determinan los límites económicos y los costos políticos; así como la rentabilidad social de las acciones.

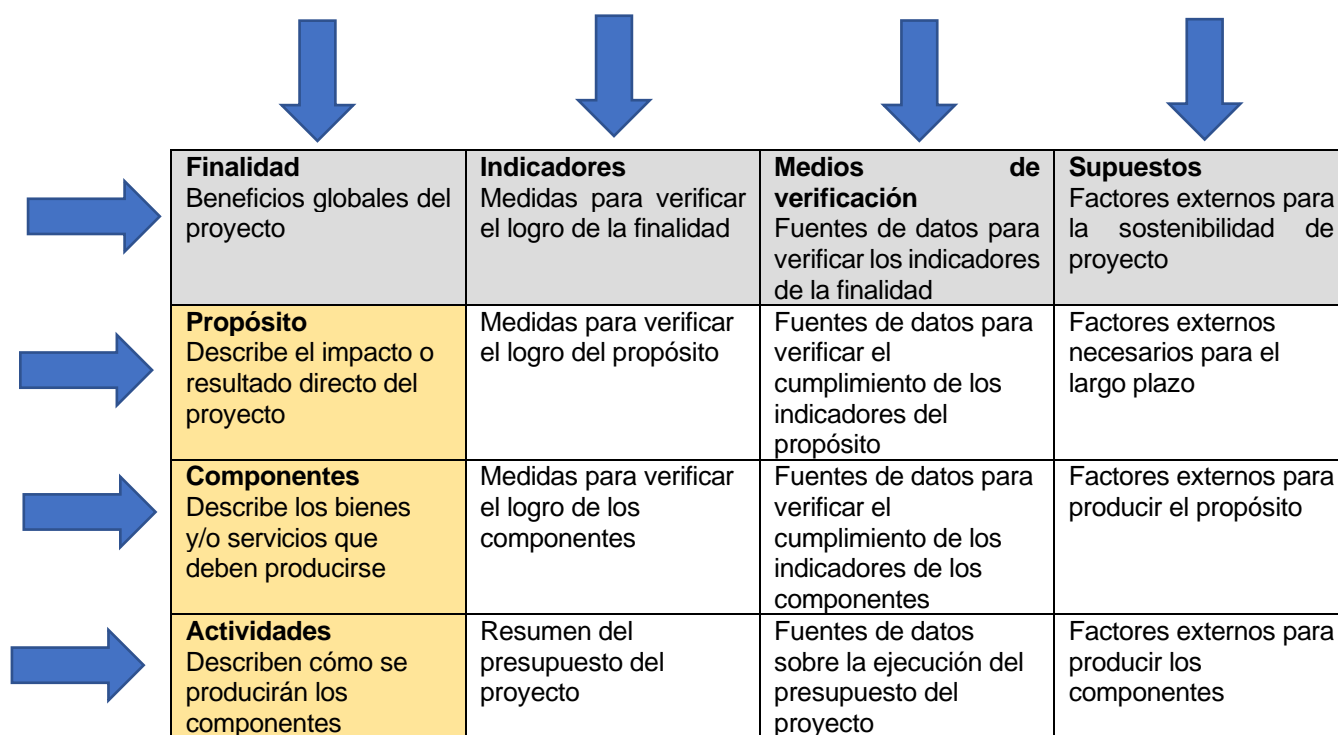
Asimismo, este documento determinará el quehacer gubernamental del Ayuntamiento y será un instrumento de la política gubernamental para organizar los recursos y atender con eficiencia las demandas sociales.

La legislación en la materia determina que el Plan debe mantener congruencia con los principios de planeación, por lo que las acciones estarán orientadas de acuerdo con los propósitos de la planeación federal y estatal.

## El Marco Lógico

El Plan Municipal de Desarrollo se sustenta en la metodología del Marco Lógico para apoyar la Gestión por Resultados, está orientado en la solución de problemas a través de un análisis causal para diseñar y evaluar cada uno de los programas y políticas públicas.

El Marco Lógico se compone de los siguientes elementos:

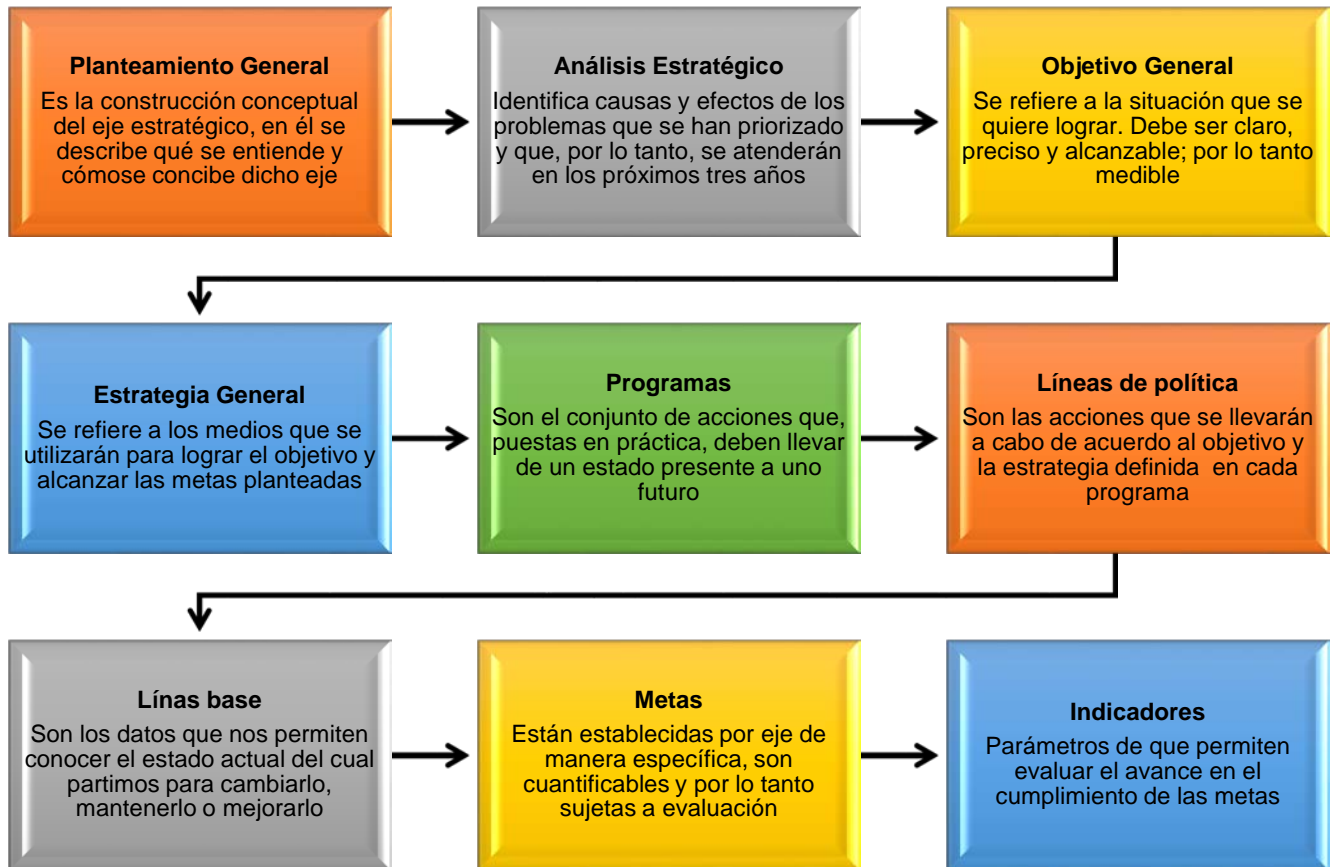


|   |  |   |  |  |
|---|--|---|--|--|
|   | ↓  | ↓   | ↓  | ↓  |
| → | <b>Finalidad</b><br>Beneficios globales del proyecto                         | <b>Indicadores</b><br>Medidas para verificar el logro de la finalidad | <b>Medios de verificación</b><br>Fuentes de datos para verificar los indicadores de la finalidad | <b>Supuestos</b><br>Factores externos para la sostenibilidad de proyecto |
| → | <b>Propósito</b><br>Describe el impacto o resultado directo del proyecto     | Medidas para verificar el logro del propósito                         | Fuentes de datos para verificar el cumplimiento de los indicadores del propósito                 | Factores externos necesarios para el largo plazo                         |
| → | <b>Componentes</b><br>Describe los bienes y/o servicios que deben producirse | Medidas para verificar el logro de los componentes                    | Fuentes de datos para verificar el cumplimiento de los indicadores de los componentes            | Factores externos para producir el propósito                             |
| → | <b>Actividades</b><br>Describen cómo se producirán los componentes           | Resumen del presupuesto del proyecto                                  | Fuentes de datos sobre la ejecución del presupuesto del proyecto                                 | Factores externos para producir los componentes                          |

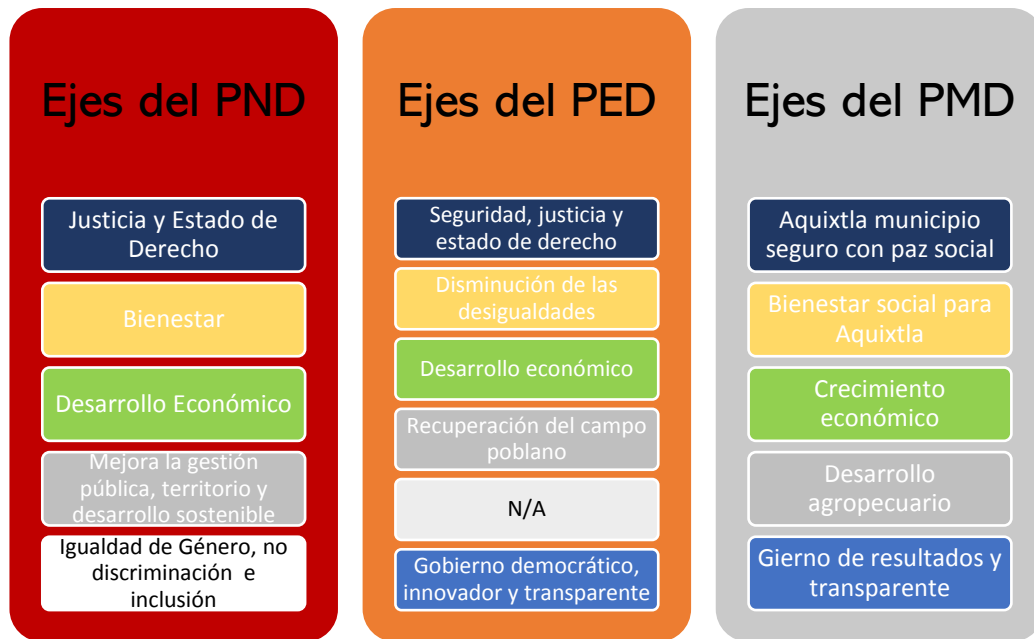
Imagen: 1

## Estructura del Plan Municipal de Desarrollo

Cada eje rector del Plan está integrado en nueve partes que dan coherencia, sentido y claridad.



## Alineación PND-PED-PMD





## **Marco Jurídico**

Las atribuciones y competencias que cada nivel de gobierno tiene en la formulación, implementación, ejecución, control y evaluación de los planes y programas están determinadas por las bases jurídicas de la administración pública establecidas en:

- La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- Ley General de Contabilidad Gubernamental.
- Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
- Ley de Disciplina Financiera de las entidades federativas y los municipios.
- Ley de Planeación.
- La Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla.
- Ley de Coordinación Hacendaria del estado de Puebla y sus municipios.
- Ley de rendición de cuentas y fiscalización superior del estado de Puebla.
- Ley de Planeación para el Desarrollo del estado de Puebla.
- La Ley Orgánica Municipal.

El marco jurídico para la elaboración del Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024 cumple con los siguientes lineamientos:

## **Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos**

**Artículo 25.** *Corresponde al Estado la rectoría del desarrollo nacional para garantizar que éste sea integral y sustentable, que fortalezca la Soberanía de la Nación y su régimen democrático y que, mediante la competitividad, el fomento del crecimiento económico y el empleo y una más justa distribución del ingreso y la riqueza, permita el pleno ejercicio de la libertad y la dignidad de los individuos, grupos y clases sociales, cuya seguridad protege la Constitución. La competitividad se entenderá como el conjunto de condiciones necesarias para generar un mayor crecimiento económico, promoviendo la inversión y la generación de empleo.*

**Artículo 26.** *El Estado organizará un sistema de planeación democrática del desarrollo nacional que imprima solidez, dinamismo, competitividad, permanencia y equidad al crecimiento de la economía para la independencia y la democratización política, social y cultural de la nación.*

**Artículo 115. V.-** *Los Municipios, en los términos de las Leyes Federales y Estatales relativas, estarán facultados para:*

- a) Formular, aprobar y administrar la zonificación y planes de desarrollo urbano municipal, así como los planes en materia de movilidad y seguridad vial;*
- b) Participar en la creación y administración de sus reservas territoriales;*
- c) Participar en la formulación de planes de desarrollo regional, los cuales deberán estar en concordancia con los planes generales de la materia. Cuando la Federación o los Estados elaboren proyectos de desarrollo regional deberán asegurar la participación de los municipios; Unidad General de Asuntos Jurídicos;*
- d) Autorizar, controlar y vigilar la utilización del suelo, en el ámbito de su competencia, en sus jurisdicciones territoriales;*
- e) Intervenir en la regularización de la tenencia de la tierra urbana;*

*f) Otorgar licencias y permisos para construcciones;*

*g) Participar en la creación y administración de zonas de reservas ecológicas y en la elaboración y aplicación de programas de ordenamiento en esta materia;*

*h) Intervenir en la formulación y aplicación de programas de transporte público de pasajeros cuando aquellos afecten su ámbito territorial;*

*I. Celebrar convenios para la administración y custodia de las zonas federales.*

**Artículo 134.** *Los recursos económicos de que dispongan la Federación, las entidades federativas, los Municipios y las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, se administrarán con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que estén destinados.*

### ***Ley General de Contabilidad Gubernamental***

**Artículo 61.** *Además de la información prevista en las respectivas leyes en materia financiera, fiscal y presupuestaria y la información señalada en los artículos 46 a 48 de esta Ley, la Federación, las entidades federativas, los municipios, y en su caso, las demarcaciones territoriales del Distrito Federal incluirán en sus respectivas leyes de ingresos y presupuestos de egresos u ordenamientos equivalentes, apartados específicos con la información siguiente:*

#### **I. Leyes de Ingresos:**

**a)** *Las fuentes de sus ingresos sean ordinarios o extraordinarios, desagregando el monto de cada una y, en el caso de las entidades federativas y municipios, incluyendo los recursos federales que se estime serán transferidos por la Federación a través de los fondos de participaciones y aportaciones federales,*

*subsidios y convenios de reasignación; así como los ingresos recaudados con base en las disposiciones locales, y*

## **II. Presupuestos de Egresos:**

- b)** *Las prioridades de gasto, los programas y proyectos, así como la distribución del presupuesto, detallando el gasto en servicios personales, incluyendo el analítico de plazas y desglosando todas las remuneraciones; las contrataciones de servicios por honorarios y, en su caso, provisiones para personal eventual; pensiones; gastos de operación, incluyendo gasto en comunicación social; gasto de inversión; así como gasto correspondiente a compromisos plurianuales, proyectos de asociaciones público privadas y proyectos de prestación de servicios, entre otros;*

*En el proceso de integración de la información financiera para la elaboración de los presupuestos se deberán incorporar los resultados que deriven de los procesos de implantación y operación del Presupuesto Basado en Resultados y del Sistema de Evaluación del Desempeño, establecidos en términos del artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. El consejo establecerá las normas, metodologías, clasificadores y los formatos, con la estructura y contenido de la información, para armonizar la elaboración y presentación de los documentos señalados en este artículo para cumplir con las obligaciones de información previstas en esta Ley.*

### **Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública**

**Artículo 71.** *Además de lo señalado en el artículo anterior de la presente Ley, los sujetos obligados de los Poderes Ejecutivos Federal, de las Entidades Federativas y municipales, deberán poner a disposición del público y actualizar la siguiente información:*

II. *En el caso del Poder Ejecutivo Federal, los poderes ejecutivos de las Entidades Federativas, el Órgano Ejecutivo del Distrito Federal y los municipios:*

- a) *El Plan Nacional de Desarrollo, los planes estatales de desarrollo o el Programa General de Desarrollo del Distrito Federal, según corresponda;*
- b) *El presupuesto de egresos y las fórmulas de distribución de los recursos otorgados;*
- c) *El listado de expropiaciones decretadas y ejecutadas que incluya, cuando menos, la fecha de expropiación, el domicilio y la causa de utilidad pública y las ocupaciones superficiales;*
- d) *El nombre, denominación o razón social y clave del registro federal de los contribuyentes a los que se les hubiera cancelado o condonado algún crédito fiscal, así como los montos respectivos. Asimismo, la información estadística sobre las exenciones previstas en las disposiciones fiscales;*
- e) *Los nombres de las personas a quienes se les habilitó para ejercer como corredores y notarios públicos, así como sus datos de contacto, la información relacionada con el proceso de otorgamiento de la patente y las sanciones que se les hubieran aplicado;*
- f) *La información detallada que contengan los planes de desarrollo urbano, ordenamiento territorial y ecológico, los tipos y usos de suelo, licencias de uso y construcción otorgadas por los gobiernos municipales, y*
- g) *Las disposiciones administrativas, directamente o a través de la autoridad competente, con el plazo de anticipación que prevean las disposiciones aplicables al sujeto obligado de que se trate, salvo que su difusión pueda comprometer los efectos que se pretenden lograr con la disposición o se trate de situaciones de emergencia, de conformidad con dichas disposiciones.*

## **Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios**

**Artículo 1.** *La presente Ley es de orden público y tiene como objeto establecer los criterios generales de responsabilidad hacendaria y financiera que regirán a las*

*Entidades Federativas y los Municipios, así como a sus respectivos Entes Públicos, para un manejo sostenible de sus finanzas públicas.*

**Artículo 18.** *Las iniciativas de las Leyes de Ingresos y los proyectos de Presupuestos de Egresos de los Municipios se deberán elaborar conforme a lo establecido en la legislación local aplicable, en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y las normas que emita el Consejo Nacional de Armonización Contable, con base en objetivos, parámetros cuantificables e indicadores del desempeño; deberán ser congruentes con los planes estatales y municipales de desarrollo y los programas derivados de los mismos; e incluirán cuando menos objetivos anuales, estrategias y metas.*

### **Ley de Planeación**

**Artículo 2.** *La planeación deberá llevarse a cabo como un medio para el eficaz desempeño de la responsabilidad del Estado sobre el desarrollo equitativo, incluyente, integral, sustentable y sostenible del país, con perspectiva de interculturalidad y de género, y deberá tender a la consecución de los fines y de los objetivos políticos, sociales, culturales, ambientales y económicos contenidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Para ello, estará basada en los siguientes principios:*

- I) El fortalecimiento de la soberanía, la independencia y autodeterminación nacionales, en lo político, lo económico y lo cultural;*
- II) La preservación y el perfeccionamiento del régimen representativo, democrático, laico y federal que la Constitución establece; y la consolidación de la democracia como sistema de vida, fundado en el constante mejoramiento económico, social y cultural del pueblo en un medio ambiente sano;*
- III) La igualdad de derechos entre las personas, la no discriminación, la atención de las necesidades básicas de la población y la mejoría, en todos los aspectos de la calidad de la vida, para lograr una sociedad más igualitaria, garantizando un ambiente adecuado para el desarrollo de la población;*

- IV) *Las obligaciones del Estado de promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos reconocidos en la Constitución y en los tratados internacionales de los que el Estado Mexicano sea parte;*
- V) *El fortalecimiento del pacto federal y del Municipio libre, para lograr un desarrollo equilibrado del país, promoviendo la descentralización de la vida nacional;*
- VI) *El equilibrio de los factores de la producción, que proteja y promueva el empleo; en un marco de estabilidad económica y social;*
- VII) *La perspectiva de género, para garantizar la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres, y promover el adelanto de las mujeres mediante el acceso equitativo a los bienes, recursos y beneficios del desarrollo, y*
- VIII) *La factibilidad cultural de las políticas públicas nacionales.*

### **Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla**

*Además de las leyes federales, se retomaron las leyes estatales y municipales aplicables como base jurídica para la construcción de este plan. La Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla, establece que:*

**Artículo 105, Fracción IV.** *Los municipios, en los términos de las leyes federales y estatales relativas, estarán facultados para:*

- a) *Formular, aprobar y administrar la zonificación y planes de desarrollo urbano municipal, así como los planes en materia de movilidad y seguridad vial, en términos de la legislación aplicable;*
- b) *Participar en la creación y administración de sus reservas territoriales;*
- c) *Participar en la formulación de planes de desarrollo regional, los cuales deberán estar en concordancia con los planes generales de la materia. Cuando el Estado elabore proyectos de desarrollo regional deberá asegurar la participación de los Municipios;*

**Artículo 107.** *En el Estado de Puebla, se organizará un Sistema de Planeación del Desarrollo, que será democrático y que se integrará con los planes y programas de desarrollo de carácter estatal, regional, municipal y especiales.*

## **Ley de Coordinación Hacendaria del Estado de Puebla y sus Municipios**

### *DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL*

**Artículo 103.** *Los Municipios procurarán elaborar un programa de obras y acciones a financiar con recursos de este Fondo, el cual deberá ser congruente con las directrices de su Plan Municipal de Desarrollo y servirá de base para la priorización del ejercicio de los mismos.*

## **Ley de Rendición de Cuentas y Fiscalización Superior del Estado de Puebla**

**Artículo 31.** *La Fiscalización Superior tiene por objeto:*

- I) *Revisar la Cuenta Pública del Estado y la correspondiente a cada Municipio para determinar los resultados de la gestión financiera, verificar si se ajustaron a los criterios señalados en los presupuestos, conforme a las disposiciones aplicables, así como comprobar el cumplimiento de las metas y objetivos contenidos en los planes, programas y subprogramas;*
  
- II) *Evaluar los resultados de la gestión financiera:*
  - a) *La ejecución de las Leyes de Ingresos y de egresos, así como el ejercicio de los presupuestos de egresos para verificar la forma y términos en que los ingresos fueron recaudados, obtenidos, captados y administrados; constatar que los recursos provenientes de financiamientos y otras obligaciones y empréstitos se contrataron, recibieron y aplicaron de conformidad con lo aprobado; y revisar que los egresos se ejercieron en los conceptos y partidas autorizados,*



*incluidos, entre otros aspectos, la contratación de servicios y obra pública, las adquisiciones, arrendamientos, subsidios, aportaciones, donativos, transferencias, aportaciones a fondos, fideicomisos y demás instrumentos financieros, así como cualquier esquema o instrumento de pago.*

## **Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Puebla**

**Artículo 9.** *Los elementos de instrumentación del Sistema Estatal de Planeación Democrática serán los siguientes:*

- I) Plan Estatal de Desarrollo, que presenta el Titular del Poder Ejecutivo, por el periodo constitucional que le corresponda, pudiendo contener consideraciones y proyecciones de mayor plazo;*
- II) Plan Municipal de Desarrollo, que presentan los Ayuntamientos a través de los Presidentes Municipales, por el periodo constitucional que le corresponda, pudiendo contener consideraciones y proyecciones de mayor plazo;*
- III) Programas Sectoriales, aquéllos que son elaborados por un conjunto de Dependencias y Entidades que forman parte de un sector, coordinado por la Dependencia cabeza de sector, la cual será responsable de integrar la información correspondiente. Estos programas deberán alinearse al Plan Estatal de Desarrollo;*
- IV) Programas Institucionales, los que elaboran las Dependencias y Entidades, de acuerdo con sus atribuciones y funciones, los cuales deberán alinearse al Plan Estatal de Desarrollo.*
- V) Programas Regionales, los que se refieren al desarrollo de dos o más Municipios del Estado; los cuales deberán alinearse al Plan Estatal de Desarrollo;*
- VI) Programas Especiales, los que el Ejecutivo del Estado determine como prioritarios para el desarrollo del Estado; y*

- VII) *Programas Anuales, los que elaboran anualmente las Dependencias y Entidades, mismos que deberán ser congruentes con los Programas Institucionales y en los que se especificarán las acciones que ejecutarán estas instancias.*

### **Ley Orgánica Municipal**

Contiene un apartado que establece lo relativo a la planeación democrática del desarrollo municipal. En dicho apartado existen subapartados que mencionan los factores necesarios para la planeación:

1. **Artículo 101;** *Las actividades de la Administración Pública Municipal se encauzarán en función de la Planeación Democrática del Desarrollo Municipal, misma que se llevará a cabo conforme a las normas y principios fundamentales establecidos en la Ley y demás disposiciones vigentes en materia de planeación.*
2. **El artículo 102;** *La planeación municipal es obligatoria y debe llevarse a cabo como un medio para hacer más eficaz el desempeño de la responsabilidad de los Ayuntamientos, sus dependencias y sus entidades administrativas, en relación con el desarrollo integral del municipio, debiendo tender en todo momento a la consecución de los fines y objetivos políticos, sociales, culturales y económicos contenidos en las leyes vigentes, así como a servir a los altos intereses de la sociedad, con base en el principio de su participación democrática.*

**Artículo 104.-** *El municipio contará con el Plan de Desarrollo Municipal, como instrumento para el desarrollo integral de la comunidad, en congruencia con los Planes Regional, Estatal y Nacional de Desarrollo, el cual contendrá como mínimo:*

- I. *Los objetivos generales, estrategias, metas y prioridades de desarrollo integral del municipio;*
- II. *Las provisiones sobre los recursos que serán asignados a tales fines;*

- III. *Los instrumentos, responsables y plazos de su ejecución;*
- IV. *Los lineamientos de política global, sectorial y de servicios municipales.*

**Artículo 106.-** *El Plan Municipal de Desarrollo deberá ser elaborado y aprobado por el Ayuntamiento, dentro de los primeros tres meses de la gestión municipal y deberá publicarse en el Periódico Oficial del Estado. Su evaluación deberá realizarse por anualidad. Su vigencia será de tres años; sin embargo, se podrán hacer proyecciones que excedan de este periodo en programas que por su trascendencia y beneficio social así lo ameriten. Para este efecto, el Ayuntamiento podrá solicitar cuando lo considere necesario, la asesoría de los Sistemas Nacional y Estatal de Planeación.*

**Artículo 107.-** *El Plan de Desarrollo Municipal tendrá los objetivos siguientes:*

- I. *Atender las demandas prioritarias de la población;*
- II. *Propiciar el desarrollo armónico del Municipio;*
- III. *Asegurar la participación de la sociedad en las acciones del Gobierno Municipal, en términos del artículo 102 de esta Ley;*
- IV. *Vincular el Plan de Desarrollo Municipal con los Planes de Desarrollo Regional, Estatal y Federal;*
- V. *Aplicar de manera racional los recursos financieros, para el cumplimiento del plan y los programas;*
- VI. *Apoyar a las personas con discapacidad para su inclusión a las actividades productivas y culturales en los sectores público, privado y social, conforme al orden jurídico vigente;*
- VII. *Prever las acciones necesarias para impulsar el desarrollo económico y social del Municipio.*

# **Misión**

Construir un municipio con perspectivas favorables para la población del presente y las generaciones del futuro por medio de un gobierno honesto, transparente y justo.

# **Visión**

Hacer de Aquixtla un lugar donde la equidad, la igualdad y la inclusión social sean una realidad que se traduzca en el mejoramiento de los niveles de desarrollo humano.

## **Diagnóstico General del Municipio**

**Aquixtla:** proviene del náhuatl Aquixtla”, que significa "Lugar donde sale mucha agua". Compuesto por los vocablos: (ATL + QUIZA + TLA) ATL, agua. QUIZA, manar o fluir, TLA, partícula que expresa abundancia.

Se ubica en la parte Noroeste del estado de Puebla a 89 kilómetros de distancia de la capital, tiene una superficie territorial de 166.52 kilómetros cuadrados y la densidad poblacional es de 54.1 hab./km<sup>2</sup>.

## **Ubicación Geográfica**

sus coordenadas geográficas son: los paralelos 19° 42' 42" y 19° 51' 54" de latitud norte y los meridianos 97° 49' 36" y 97° 54' 06" de longitud occidental.

**Mapa 1**



## **Colindancias**

Aquixtla colinda a, Norte con Zacatlán y Chignahuapan, Al Sur con Ixtacamaxtitlán, al Oeste con Tetela de Ocampo y al Poniente con Chignahuapan.

## **Historia**

Fue asentamiento de algunos grupos totonacas y nahuas, sometidos a la triple alianza. Después de la conquista fue Encomienda.

En 1750 estuvo bajo la jurisdicción eclesiástica de Zacatlán. Fue fundado en el año 1788, los primeros colonizadores fueron de origen francés y español.

Posteriormente fue parte del antiguo Distrito de Alatraste, hoy Chignahuapan.

En 1895 se constituye como Municipio Libre, actualmente cuenta con 21 localidades, de las cuales la cabecera municipal es Aquixtla. Ver tabla 1.

**Tabla 1: Localidades**

| <b>Localidad</b> | <b>Población</b> |
|------------------|------------------|
| Aquixtla         | 1,116            |
| Atecoxco         | 490              |
| Atexcac          | 570              |
| Ayocuantla       | 82               |
| Cuautieco        | 808              |
| Coayuca          | 377              |
| Cuautolanico     | 197              |
| Chaucingo        | 131              |
| Chichicaxtla     | 786              |
| Chignahuacingo   | 429              |
| Ecapactla        | 156              |
| Ilostepec        | 120              |
| La Loma          | 323              |
| San Alfonso      | 307              |
| El Terrero       | 1,212            |
| Tlacomulco       | 270              |
| Tlacuitlapa      | 435              |
| Tlachiapa        | 152              |
| Tlaltempa        | 457              |
| Pachuquilla      | 486              |
| El Peral         | 86               |
| Tlapizahuacan    | 31               |

Fuente: Coneval 2020

## **Población**

De acuerdo con datos del INEGI, actualmente en Aquixtla habitan nueve mil 21 personas, de las cuales cuatro mil 508 son hombres y cuatro mil 513 mujeres. Ver tabla 2.

**Tabla 2: Población**

| <b>Población Total</b> | <b>Hombres</b> | <b>Mujeres</b> |
|------------------------|----------------|----------------|
| <b>9,021</b>           | <b>4,508</b>   | <b>4,513</b>   |

Fuente: Censo de Población y Vivienda INEGI 2020

De la totalidad de la población, el grupo de edad mayoritario es el de 0 a 14 años con dos mil 638 personas, seguido del grupo de 15 a 29 años con dos mil 188 personas, lo que implica diseñar políticas públicas centradas en el desarrollo de los niños y jóvenes. Ver tabla 3.

**Tabla 3: Población por grupos de edad**

| <b>Grupo de Edad</b> | <b>Población Total</b> | <b>Hombres</b> | <b>Mujeres</b> |
|----------------------|------------------------|----------------|----------------|
| <b>0-14</b>          | <b>2,638</b>           | <b>1,343</b>   | <b>1,295</b>   |
| <b>15-29</b>         | <b>2,188</b>           | <b>1,112</b>   | <b>1,076</b>   |
| <b>30-44</b>         | <b>1,774</b>           | <b>850</b>     | <b>924</b>     |
| <b>45-64</b>         | <b>1,573</b>           | <b>773</b>     | <b>800</b>     |
| <b>65+</b>           | <b>848</b>             | <b>430</b>     | <b>418</b>     |

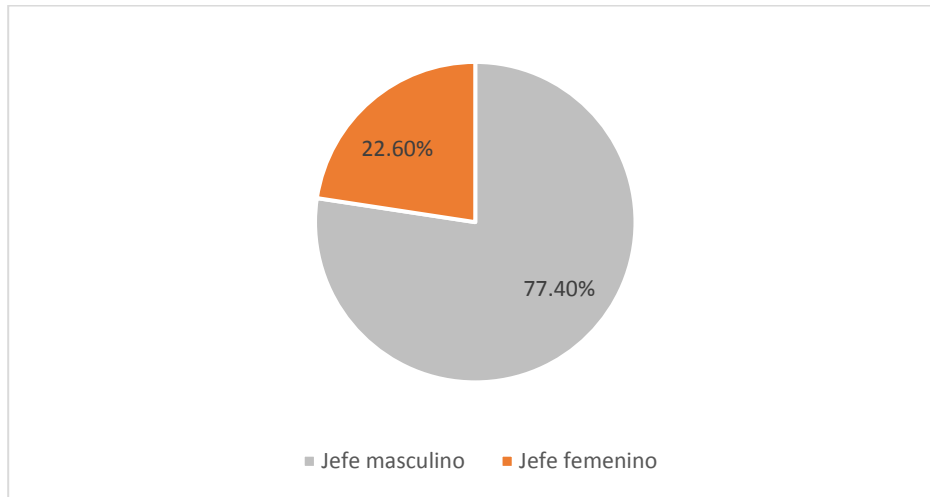
Fuente: Censo de Población y Vivienda INEGI 2020

## **Jefatura de familia**

De los dos mil 491 hogares con viviendas particulares habitadas registradas en el municipio, el 22.6% (563 hogares) tiene jefatura femenina y el 77.4% (1,928 hogares) tiene jefatura masculina. Ver gráfica 1.



**Gráfica 1: Jefatura en hogares por sexo**

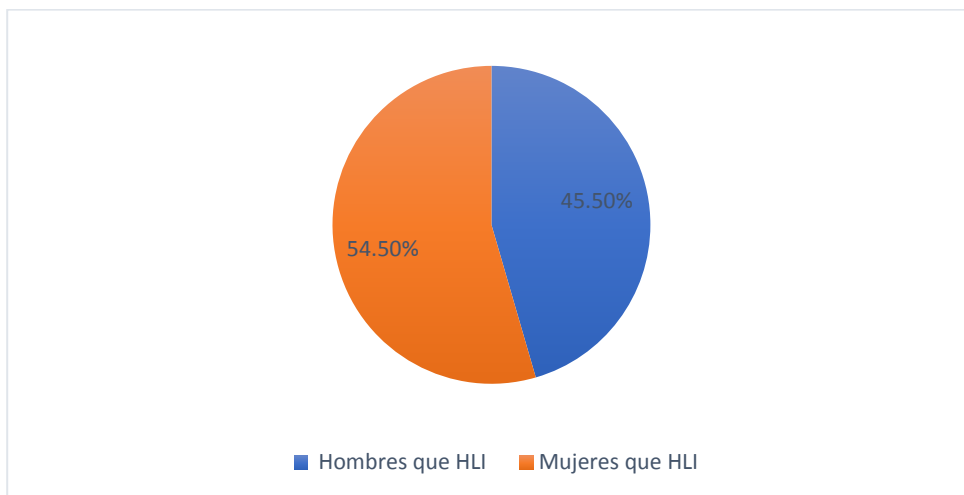


Fuente: Censo de Población y Vivienda INEGI 2020

### **Población Indígena**

Del total de la población municipal, el 3.9% de la población de 3 años y más habla lengua indígena es decir, 356 personas de los cuales 194 son mujeres y 162 hombres. Ver gráfica 1.

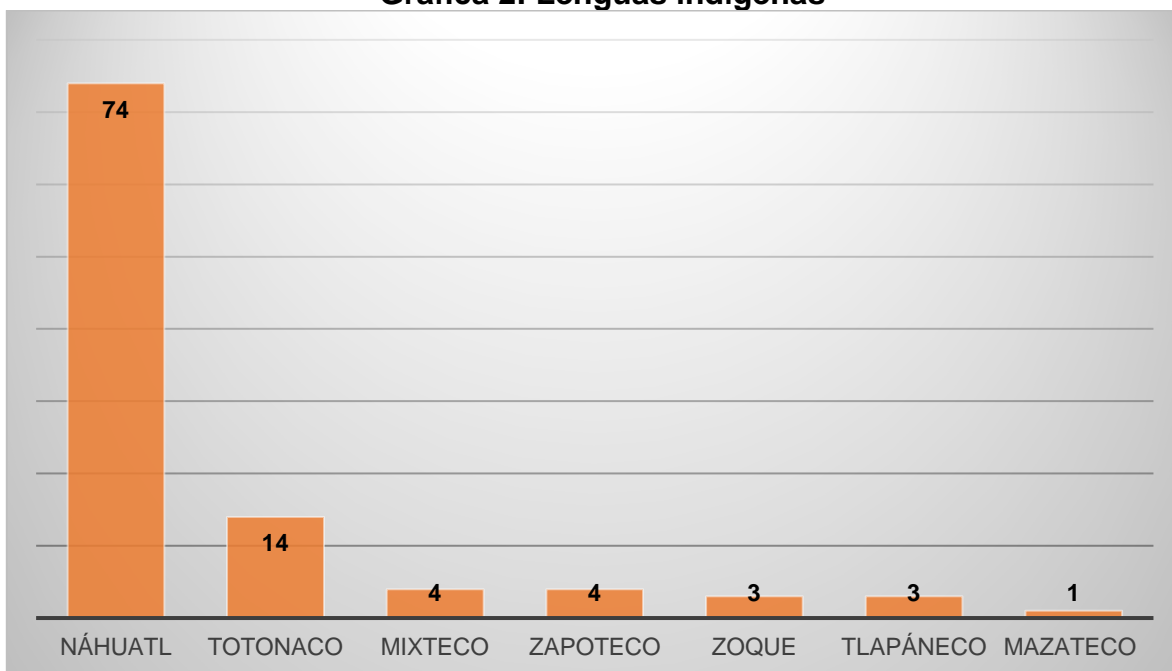
**Gráfica 1: Población que habla lengua indígena**



Fuente: Censo de Población y Vivienda INEGI 2020

En Aquixtla se hablan 7 lenguas indígenas; el Náhuatl es la que más hablantes tiene con 74 personas seguida del Totonaco con 14 y otras lenguas con 15 personas. Ver gráfica 2.

**Gráfica 2: Lenguas indígenas**



Fuente: Censo de Población y Vivienda INEGI 2020

## Vivienda

De acuerdo con datos del INEGI, Aquixtla cuenta con dos mil 491 viviendas particulares habitadas. En promedio existen 3.62 personas por cada vivienda. Ver tabla 4.

**Tabla 4: Viviendas habitadas**

| Tipos de vivienda                      | Número de viviendas habitadas |
|--|-------------------------------|
| Total viviendas habitadas              | 2,491                         |
| Vivienda particular                    | 2,491                         |
| Casa única en el terreno               | 2,162                         |
| Casa que comparte terreno con otra (s) | 325                           |

|  |   |
|--|---|
| <b>Departamento en edificio</b>            | 2 |
| <b>Local no construido para habitación</b> | 1 |
| <b>Vivienda móvil</b>                      | 1 |

Fuente: Censo de Población y Vivienda INEGI 2020

De ese total, dos mil 31 viviendas cuentan con piso de cemento o firme; 224 tienen piso de mosaico, madera u otro recubrimiento y 234 tiene piso de tierra, lo que equivale al 9.4%. Ver tabla 5.

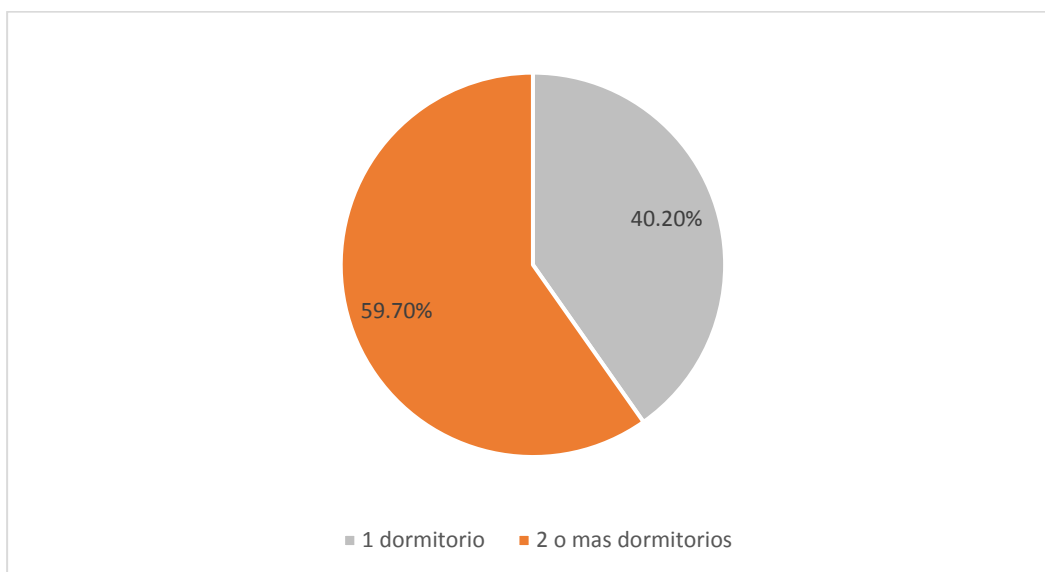
**Tabla 5: Tipo de piso en viviendas**

| <b>Viviendas particulares habitadas</b> | <b>Tierra</b> | <b>Cemento o Firme</b> | <b>Mosaico, Madera u otro recubrimiento</b> |
|---|---------------|------------------------|---|
| <b>2,491</b>                            | 234           | 2,031                  | 224   |

Fuente: Censo de Población y Vivienda INEGI 2020

Respecto de los dormitorios, mil un viviendas cuentan con un dormitorio, mientras que mil 488 tienen dos o más habitaciones. Ver gráfica 3.

**Gráfica 3: Cantidad de dormitorios**



Fuente: Censo de Población y Vivienda INEGI 2020

Ahora bien, del total de las viviendas con disponibilidad de agua, que son dos mil 318, mil 91 tienen servicio dentro de la vivienda, mientras que 1 227 disponen de agua fuera de la vivienda, pero dentro del terreno. Ver tabla 6.

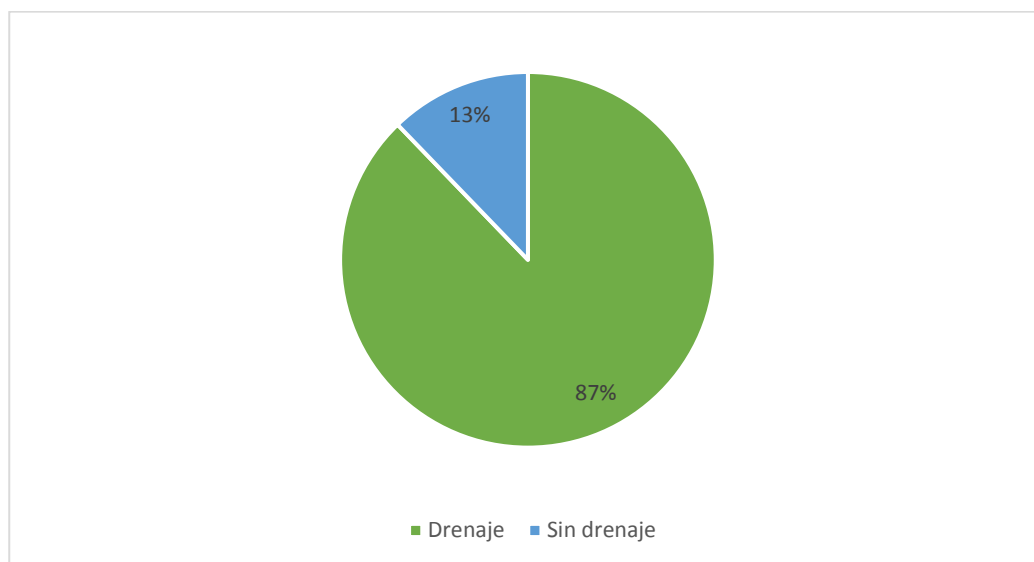
**Tabla 6: Disponibilidad de agua**

| Disponibilidad de agua |                       |   |             |                 |                  |
|------------------------|-----------------------|---|-------------|-----------------|------------------|
| Disponen               |                       |   | No Disponen |                 |                  |
| Total                  | Dentro de la vivienda | Fuera de la vivienda, pero dentro del terreno | Total       | Acarreo de pozo | De otra vivienda |
| <b>2,318</b>           | 1,091                 | 1,227   | <b>171</b>  | 92              | 44               |

Fuente: Censo de Población y Vivienda INEGI 2020

Respecto al servicio de drenaje, dos mil 80 viviendas se encuentran conectadas a la red pública, lo que representa aproximadamente el 87%, mientras que 238 casas no tienen drenaje; es decir, alrededor del 13%. Ver gráfica 4.

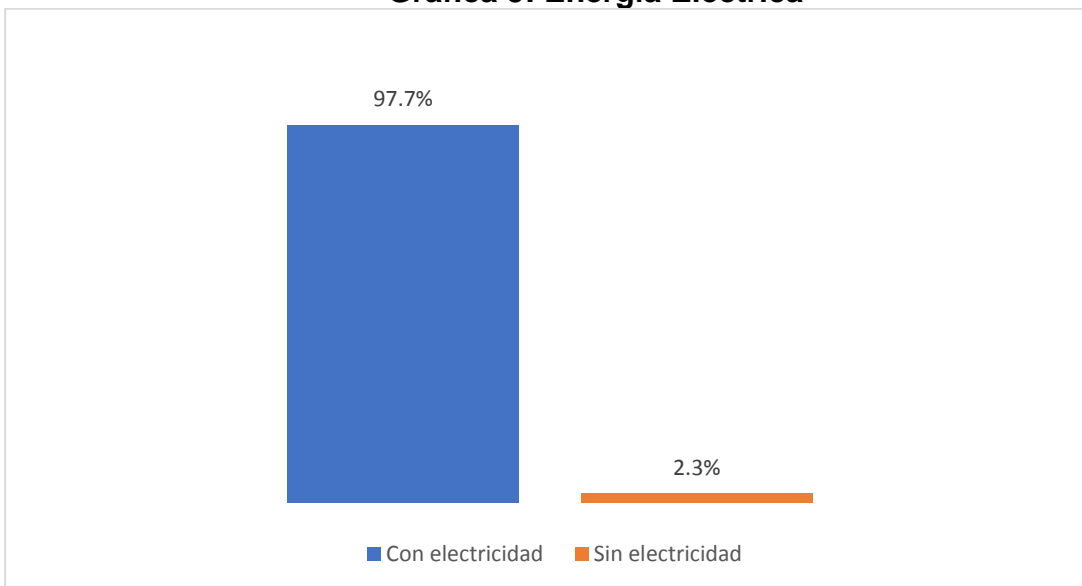
**Gráfica 4: Drenaje**



Fuente: Censo de Población y Vivienda INEGI 2020

En lo referente a la energía eléctrica, el 97.7 dispone del servicio, mientras que el 2.3% carece de él, como puede apreciarse en la gráfica 5.

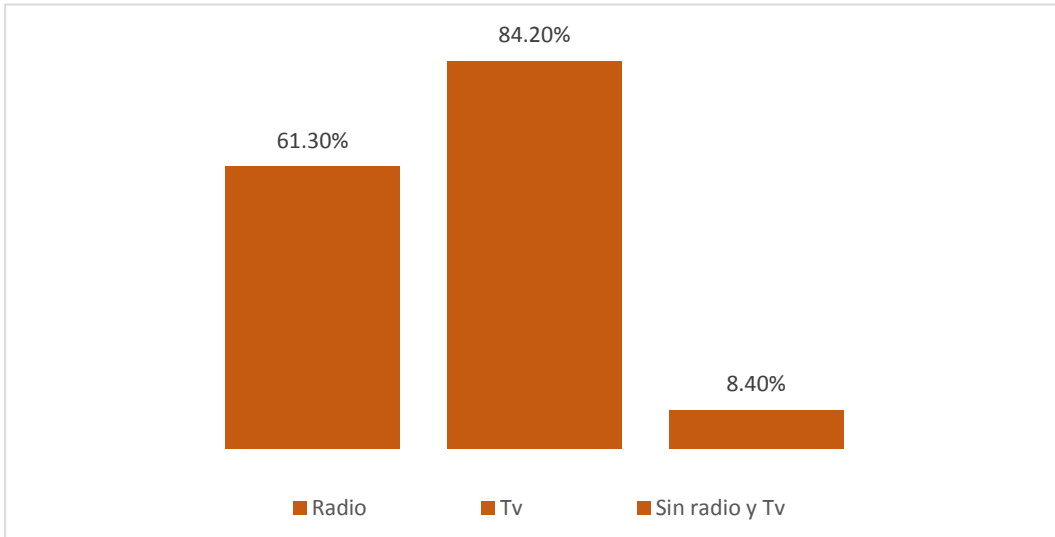
**Gráfica 5: Energía Eléctrica**



Fuente: Censo de Población y Vivienda INEGI 2020

En otro orden, del total de viviendas con aparatos electrónicos de comunicación y entretenimiento, el 61.3% de las viviendas cuenta con radio y el 84.2% con televisión; a su vez, el 8.4% de los hogares indicaron no contar ni con radio ni televisión. Ver gráfica 6.

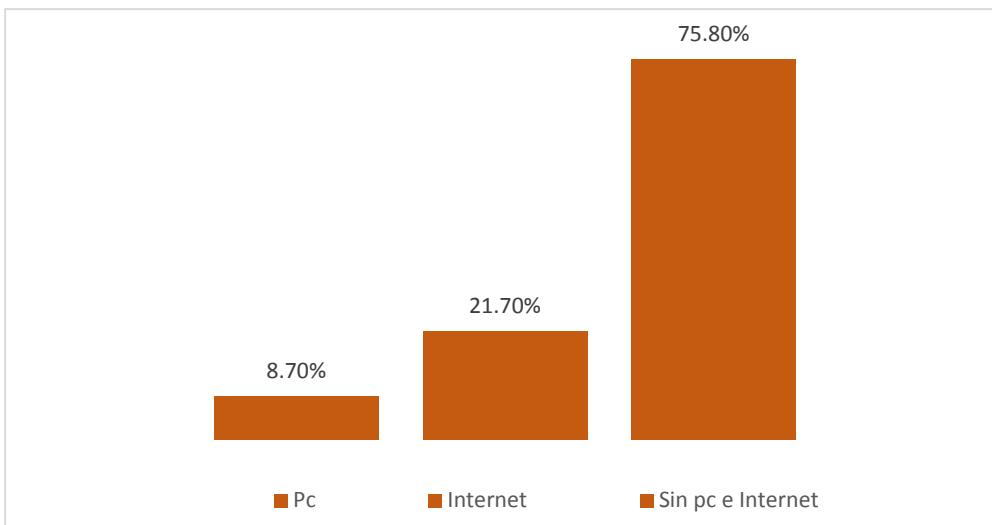
**Gráfica 6: Aparatos electrónicos**



Fuente: Censo de Población y Vivienda INEGI 2020

En cuanto a las Tecnologías de la Información y Comunicación (TIC), el 8.7% de las viviendas cuenta con computadora, laptop o tablet. Por su parte, el 21.7% tiene internet. No obstante, el 75.8% de las viviendas no cuenta con computadora, laptop o tablet ni internet. Ver gráfica 7.

**Gráfica 7: Acceso a internet**



Fuente: Censo de Población y Vivienda INEGI 2020

## Educación

Otro factor que influye en el nivel de desarrollo humano es la educación. Para que el municipio mejore la productividad de su economía local es necesario que determine acciones para el mejoramiento del capital humano y en consecuencia elevar la calidad educativa, así como el grado de escolaridad.

De acuerdo con datos del INEGI, de la población de 15 años y más cinco mil 669 personas saben leer y escribir; mientras que 717 carecen de estudios. En general, el municipio tiene un grado promedio de escolaridad de 7.21 años. Esto abre la puerta al diseño de programas para erradicar el analfabetismo. Ver tabla 7.

**Tabla 7: Analfabetismo**

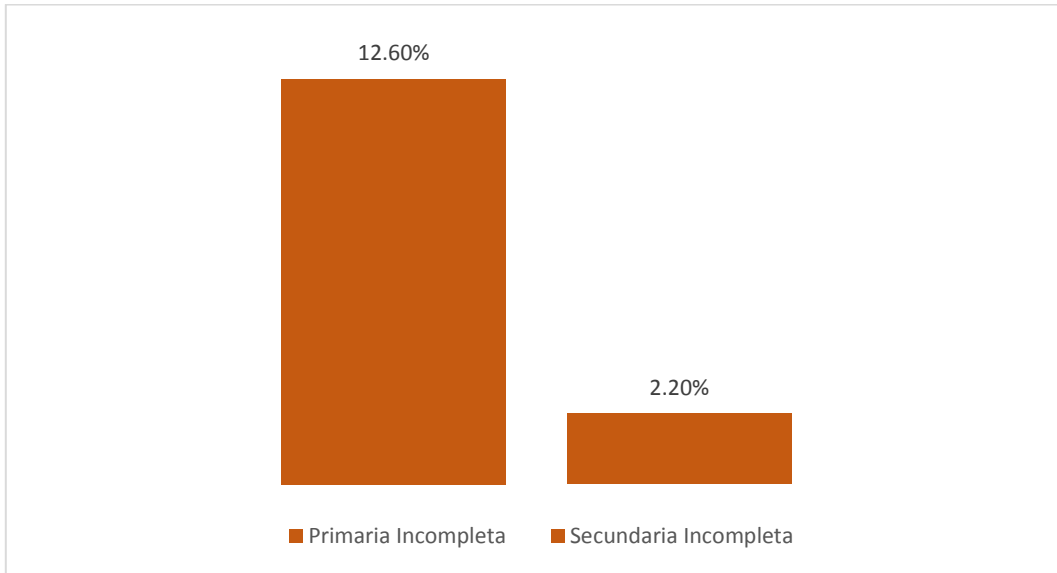
| Alfabeta                      |       |         | Analfabeta |       |         |         |
|-------------------------------|-------|---------|------------|-------|---------|---------|
| <i><b>Población total</b></i> | Total | Hombres | Mujeres    | Total | Hombres | Mujeres |
| <b>6,383</b>                  | 5,669 | 2,817   | 2,852      | 717   | 346     | 265     |

Fuente: Censo de Población y Vivienda INEGI 2020

## Niveles escolares incompletos

En el municipio de Aquixtla, el 12.6% de la población con edad de 15 años y más tiene la primaria incompleta, en tanto que el 2.2% de la población cuenta con secundaria incompleta. Ver gráfica 8.

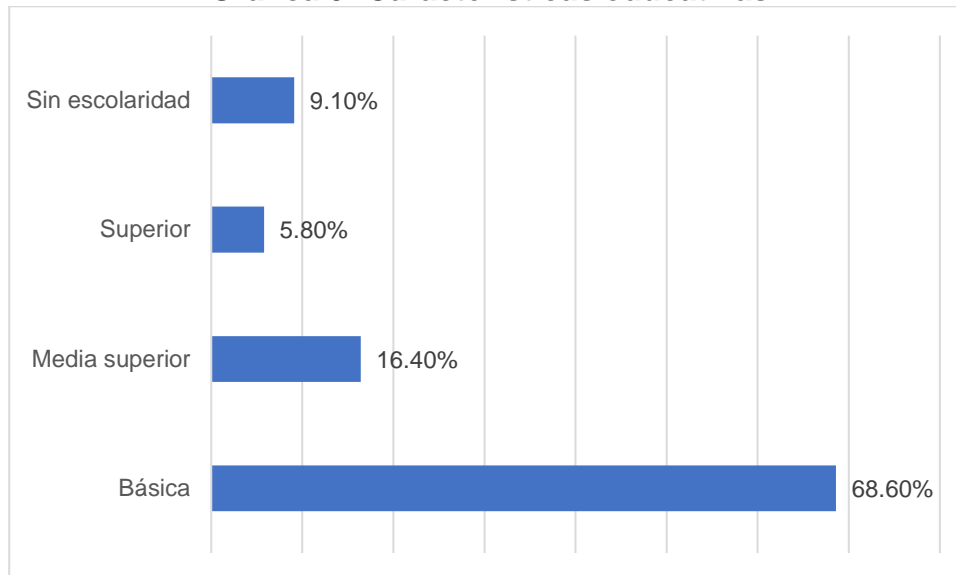
**Gráfica 8: Población con educación básica incompleta**



Fuente: Censo de Población y Vivienda INEGI 2020

Ahora bien, el 68% de la población cuenta con educación básica completa, el 16.4% con educación media superior y el 5,8% con educación superior. Ver gráfica 9.

**Gráfica 9: Características educativas**



Fuente: Censo de Población y Vivienda INEGI 2020



El número de escuelas existentes en Aquixtla es de 51, de las cuáles la mayor parte se concentra en la cabecera municipal con seis, seguido de Chichicaxtla con cinco y Coayuca con cuatro. Para el ciclo escolar 2020-2021 se registraron un total de dos mil 153 alumnos inscritos. Ver tabla 8.

**Tabla 8: Escuelas**

| Localidad      | Escuelas  | Alumnos      | Alumnos Hombres | Alumnos Mujeres | Docentes   |
|----------------|-----------|--------------|-----------------|-----------------|------------|
| Aquixtla       | 6         | 628          | 331             | 297             | 29         |
| Atecoxco       | 3         | 118          | 57              | 61              | 6          |
| Atexcac        | 2         | 93           | 48              | 45              | 4          |
| Ayocuantla     | 2         | 47           | 27              | 20              | 4          |
| Chaucingo      | 3         | 22           | 12              | 10              | 3          |
| Chichicaxtla   | 5         | 269          | 136             | 133             | 13         |
| Chignahuacingo | 2         | 79           | 41              | 38              | 4          |
| Coayuca        | 4         | 129          | 52              | 77              | 9          |
| Cuautieco      | 3         | 177          | 84              | 93              | 10         |
| Cuautolanico   | 3         | 36           | 21              | 15              | 3          |
| Ecapactla      | 2         | 24           | 12              | 12              | 2          |
| El Terrero     | 3         | 231          | 118             | 113             | 11         |
| La Loma        | 2         | 42           | 22              | 20              | 3          |
| Pachuquilla    | 2         | 33           | 15              | 18              | 2          |
| San Alfonso    | 2         | 73           | 40              | 33              | 3          |
| Tlachiapa      | 3         | 54           | 30              | 24              | 5          |
| Tlacuitlapa    | 2         | 58           | 31              | 27              | 4          |
| Tlaltempa      | 2         | 40           | 18              | 22              | 3          |
| <b>Total</b>   | <b>51</b> | <b>2,153</b> | <b>1,095</b>    | <b>1,058</b>    | <b>118</b> |

Fuente: Dirección General de Planeación, Programación y Estadística Educativa. SEP 2020

## Salud

Uno de los fuertes rezagos que frenan el desarrollo municipal y profundizan la brecha de la inequidad es el incumplimiento del derecho a la salud. En Aquixtla, mil 917 habitantes no tienen derecho a la salud pública.

Datos del INEGI registran que seis mil 475 personas están afiliadas al INSABI, al IMSS 320, al IMSS Bienestar 150, al ISSSTE e ISSSTEP 144 y a Pemex 20. Ver tabla 9.

**Tabla 9: Afiliados a servicios de salud**

| POBLACIÓN TOTAL | AFILIADA | IMSS | ISSSTE/ISSSTEP | PEMEX, DEFENSA O MARINA | INSABI | IMSS BIENESTAR | INSTITUCIÓN PRIVADA | OTRA | NO AFILIADA |
|-----------------|----------|------|----------------|-------------------------|--------|----------------|---------------------|------|-------------|
| 9,021           | 7,103    | 320  | 144            | 20                      | 6,475  | 150            | 15                  | 3    | 1,917       |

Fuente: Censo de Población y Vivienda INEGI 2020

Respecto del número de clínicas de salud el municipio cuenta con únicamente cuatro unidades para consulta externa, lo que habla de establecer programas encaminados a incrementar el número de centros de salud para beneficiar al total de la población. Ver tabla 10.

**Tabla 10: Centros de salud**

| Unidades Médicas              |   |
|-------------------------------|---|
| Consulta externa              | 4 |
| Hospitalización especializada | 0 |
| Hospitalización general       | 0 |

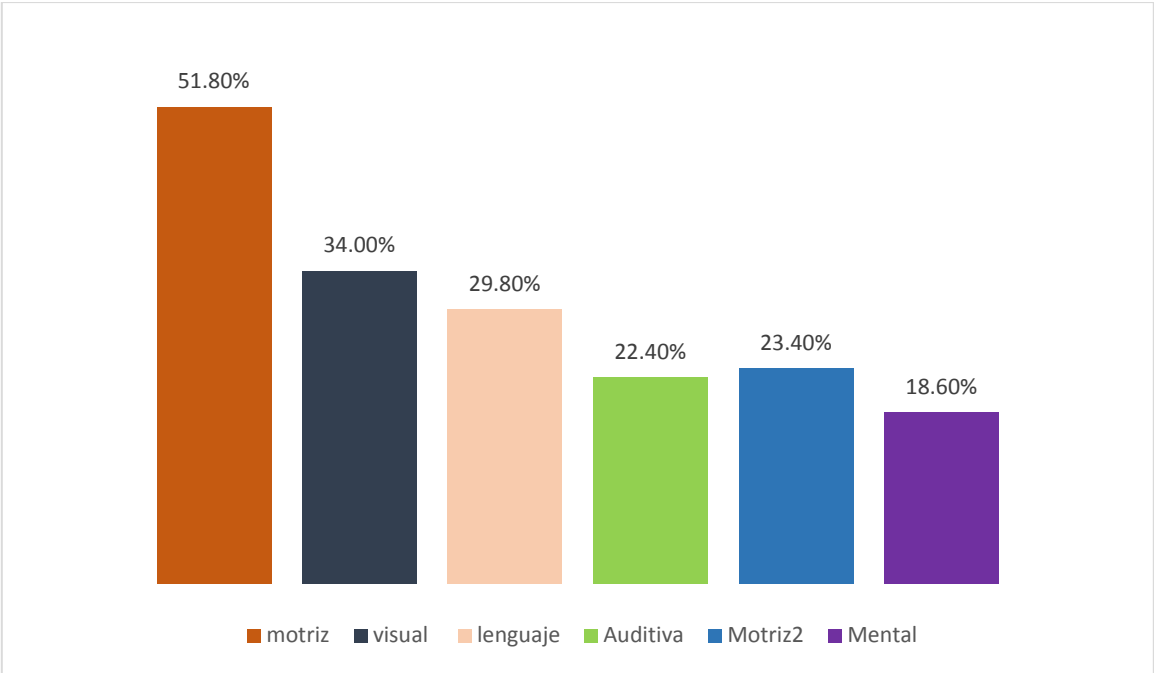
Fuente: Anuario Estadístico de Puebla 2019

## **Discapacidad**

La discapacidad se define como la dificultad o el no poder realizar actividades de la vida diaria. Las personas con discapacidad representan el 6.7% de la población total del municipio; es decir, 608 personas.

En el caso de la discapacidad para caminar, el 51.8% de la población presenta esta condición; igualmente existen 207 personas con discapacidad para ver aun usando lentes; el 29.8%% tiene dificultad para hablar o comunicarse; mientras que el 22.4% de la población no puede oír aun usando aparato auditivo. Ver gráfica 10.

**Gráfica 10: Personas con discapacidad**



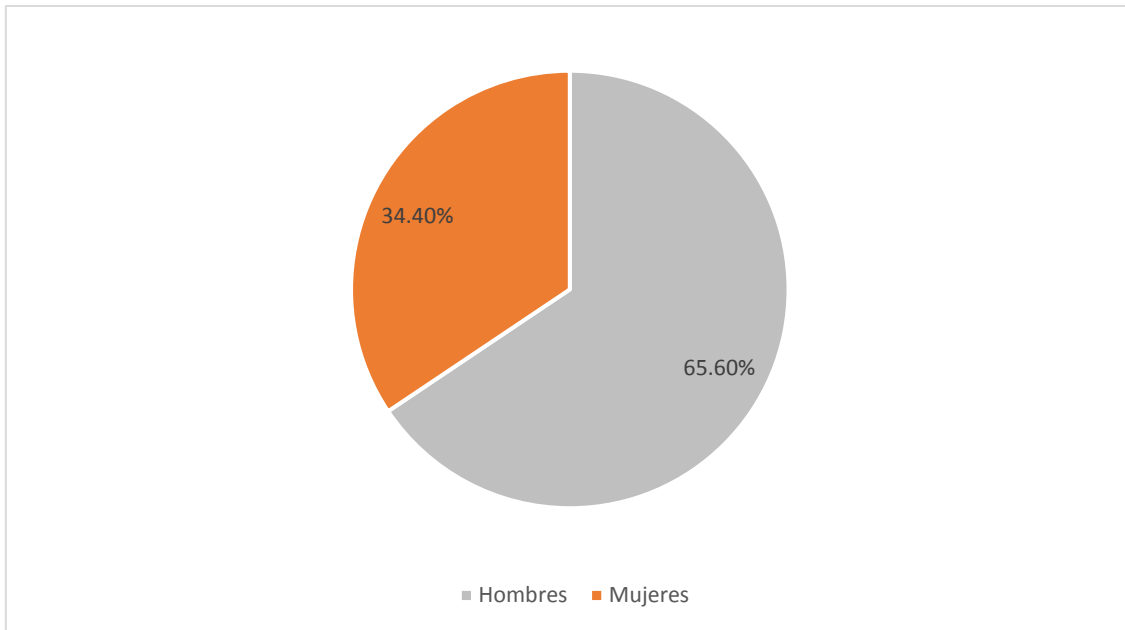
Fuente: Censo de Población y Vivienda INEGI 2020

**Características económicas**

La Población Económicamente Activa (PEA) se compone por el total de personas que se encuentran laborando (ocupadas) y aquellas que están desempleadas (desocupadas) en el momento de referencia.

En Aquixtla cuatro mil 157 personas integran la PEA, lo que equivale al 46.1% de la población, de este universo mil 432 son mujeres y dos mil 725 son hombres. Ver gráfica 11.

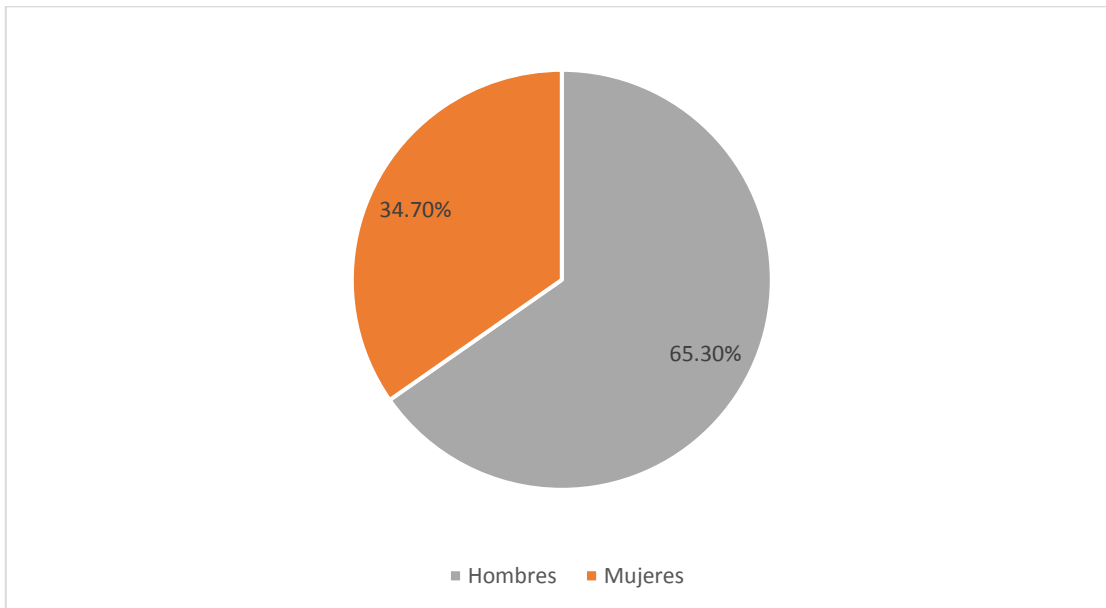
**Gráfica 11: Población económicamente activa por sexo**



Fuente: Censo de Población y Vivienda INEGI 2020

Ahora bien, del total de la PEA, el 98.8% se encuentra ocupada es decir cuatro mil109 personas, de los cuales el 34.7% son mujeres y el 65.3% son hombres. Ver tabla 12.

**Gráfica 12: Porcentaje de población ocupada**



Fuente: Censo de Población y Vivienda INEGI 2020

En cuanto a la población desocupada la integran 48 personas, lo que representa el 1.2% de la población, de las cuales ocho son mujeres y 40 hombres.

Ahora bien, la actividad económica predominante en Aquixtla es la agricultura, la cual tiene mayor presencia en el Terrero, Atexcac, Chichicaxtla, Cuauyuca y Cuautieco.

De acuerdo con datos del Servicio de Información Agroalimentaria y Pesquera, Sagarpa en 2020 los principales productos agrícolas en el municipio fueron el Jitomate, el maíz de grano y la manzana. Ver tabla 11.

**Tabla 11: Producción Agrícola**

| <b>Principales Productos Agrícolas 2020</b> |                     |                    |
|---|---------------------|--------------------|
| <b>Cultivo</b>                              | <b>Volumen (tn)</b> | <b>Valor (mdp)</b> |
| Jitomate                                    | 19,125.27           | 157,610.80         |
| Maíz de grano                               | 2,906.89            | 12,391.50          |
| Manzana                                     | 1,100.19            | 9,571.70           |

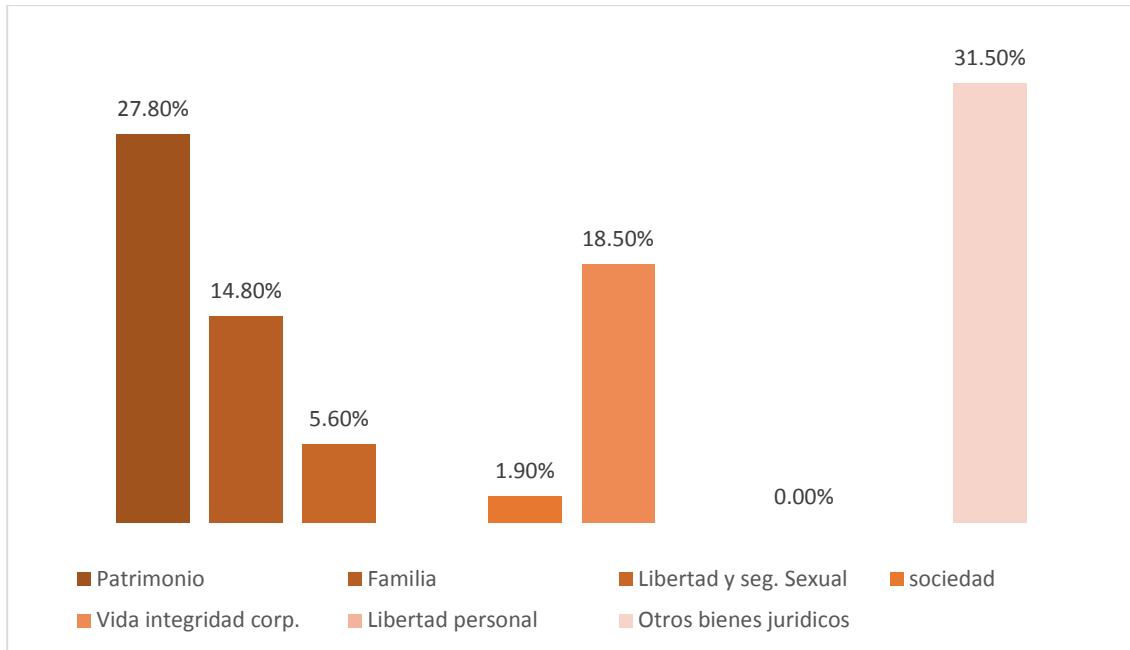
Fuente: Servicio de Información Agroalimentaria y Pesquera, Sagarpa en 2020

## **Seguridad**

Respecto a la incidencia delictiva, existen 7 tipos de bienes jurídicos afectados los cuales son: el patrimonio, la familia, la libertad y la seguridad sexual, la sociedad, la vida y la integridad corporal, libertad personal y otros bienes jurídicos afectados (del fuero común).

De acuerdo con datos de la Fiscalía General del Estado de Puebla, al cierre del año 2020 se registraron en Aquixtla un total de 54 delitos cometidos, de los cuales 15 delitos pertenecieron al patrimonio; 8 delitos a la familia; tres delitos a la libertad y la seguridad sexual; un delito a la sociedad; 10 delitos a la vida y la integridad corporal; y finalmente 17 delitos de otros bienes jurídicos afectados del fuero común. Ver gráfica 13.

**Gráfica 13: Delitos según bien jurídico afectado**



**Fuente: Fiscalía General del Estado de Puebla 2020**

## **Eje 1. Bienestar Social para Aquixtla**

### **Planteamiento del problema**

Una demanda creciente e insistente de los aquixtecos es que nuestro municipio sea un lugar con bienestar en el que todas y todos vivamos con dignidad.

Para hacer realidad esta exigencia social, impulsaremos una política de desarrollo social que tiene como objetivo principal mejorar el bienestar de las personas y fortalecer la relación de cooperación y participación entre gobierno y sociedad que nos permita restablecer el tejido social y hacer posible que las y los aquixtecos recuperemos la dignidad tan anhelada mejorando las condiciones de vida de la población.

Para impulsar una sociedad con bienestar y dignidad orientaremos nuestros programas y acciones hacia el mejoramiento de la calidad de vida de las personas, que en la vida diaria cuenten con un empleo digno, que su vivienda cuente con servicios básicos, tengan acceso asegurado a educación y salud, sean beneficiarios directos de servicios públicos de calidad, obtengan ingresos económicos suficientes, resultado de su trabajo, para satisfacer sus necesidades básicas.

La pobreza en la que desafortunadamente viven varias familias se convierte en una carencia de bienestar social y económica, que los somete a vivir en un estado de vulnerabilidad constante que conduce a una situación deshumanizante que no podemos tolerar. Por eso, para este gobierno municipal, disminuir la pobreza y la desigualdad social es una responsabilidad ética y una obligación moral.

Uno de nuestros compromisos contigo es aplicar soluciones viables y efectivas con acciones concretas que mejoren las condiciones de vida de niñas, niños y jóvenes, de mujeres y adultos mayores, así como de discapacitados, para que vivan con dignidad.

Para lograrlo es fundamental que la gran mayoría de las personas tenga acceso a una vivienda, sean beneficiarios de servicios públicos de calidad, tengan acceso a salud y educación, y obtengan los recursos económicos necesarios, producto de su trabajo, para satisfacer sus necesidades básicas.

A través de este plan de gobierno, mejoraremos las condiciones de bienestar de la sociedad e incrementaremos las oportunidades y opciones de las personas, en especial de los grupos más necesitados, con el propósito de que superen su condición de vulnerabilidad y/o exclusión social. Para lograrlo hemos diseñado programas y políticas públicas transversales e integrales. La razón de ser de este primer eje estratégico de gobierno es hacer de Aquixtla un lugar digno para todas y todos. Porque sin bienestar social no hay posibilidades de vivir con dignidad.

Al igual que en otros municipios de Puebla, en Aquixtla existen desigualdades que se manifiestan en condiciones precarias para los ciudadanos, pues existen rezagos y carencias ancestrales que es necesario eliminar desde la raíz.

Hoy en día, la pobreza se ha convertido en un problema estructural que mina el desempeño económico y que se presenta como un obstáculo para la organización ciudadana, lo que pone en peligro las bases del crecimiento.

En ese sentido, la visión de desarrollo de este gobierno plantea ir más allá de los enfoques simplistas para sentar las bases de una política social que permita a las personas desarrollar todas sus capacidades y vivir en dignidad.

El modelo a desplegar se centra en el diseño de programas orientados a superar la inequidad y a disminuir los factores que provocan la transmisión intergeneracional de la pobreza.

Y es que la política social debe permitir que los seres humanos disfruten de una libertad real, y que los principales actores económicos, políticos y sociales se unan en torno a la prioridad central de todo gobierno: la inversión en la gente.



Es necesario el establecimiento de políticas incluyentes que permitan encontrar soluciones de manera corresponsable con los distintos sectores de la sociedad, el propósito es que éstos tengan un papel protagónico en la conformación de los programas sociales.

### **Pobreza y desigualdad**

La pobreza es algo más que una carencia de bienestar; es un estado de constante vulnerabilidad cuyo drama consiste en su poder deshumanizante, pues coloca a mujeres, hombres y niños bajo el dictado absoluto de la necesidad.

Forma parte de una cadena mucho más amplia y compleja relacionada con el crecimiento generalizado, con la formación de capital humano y con la productividad de un municipio, de tal suerte que para disminuirla y evitar que incrementen las desigualdades se debe actuar en varios frentes.

Desde hace muchas décadas, las zonas de pobreza han sido menospreciadas por las autoridades municipales, propiciando con ello un incremento indiscriminado de personas en situación de vulnerabilidad económica.

### **Población indígena**

Uno de los sectores poblacionales que más rezago y exclusión han mantenido en los últimos años es el indígena. Y es que a pesar de los esfuerzos de inclusión la desigualdad, la discriminación y la exclusión siguen latentes en muchas comunidades de este tipo.

Históricamente, los pueblos indígenas han tenido un trato diferencial, con derechos inferiores al resto de la población, así como una distribución desigual de la riqueza,

lo que se ha traducido en un mínimo acceso hacia los servicios públicos y en general hacia los recursos destinados para el progreso económico, cultural y social.

La exclusión siempre ha sido un elemento negativo, pues ha propiciado una continua agudización de su precariedad. La desigualdad también ha limitado las oportunidades de desarrollo, por eso es importante desarrollar estrategias y programas de inclusión para las comunidades indígenas desde temprana edad, toda vez que una generación de niños y jóvenes educados puede transformar el destino de sus pueblos.

## **Educación**

Invertir en educación es el camino más viable para incrementar el crecimiento económico y mejorar los índices de competitividad en cualquier municipio.

Por ello, en esta administración diseñaremos políticas educativas cuyo fin se centre en reducir o eliminar los rezagos generados por la inequitativa distribución de la riqueza y la desigual oferta de oportunidades.

Contribuir en el mejoramiento de la calidad educativa significa que cada niño y joven tendrá las mismas oportunidades de capacitación y aprendizaje.

## **Salud**

La salud es vital para el desarrollo individual y de nuestras familias. Es un derecho humano en el que ninguna persona, sin importar edad o género, debe ser excluida.

Una sociedad con problemas de salud es una sociedad con bajos rendimientos educativos y mínimos niveles de productividad. Si mejoramos la salud de mujeres, niños, jóvenes y adultos mayores, incrementamos la calidad de vida de todos.

En el municipio uno de los mayores factores de la desigualdad social es la privación que amplios sectores de la población tienen en el acceso a servicios de salud, con calidad y oportunidad.

Nuestra misión y compromiso es cumplir con la tarea básica de hacer realidad que el derecho a la salud esté al alcance de todas y todos los aquixtecos, ya que al invertir en salud pública, invertimos en la gente.

Para construir una ciudad con bienestar y dignidad, impulsaremos, en coordinación con el gobierno del estado y la federación, un sistema de salud equitativo y de calidad de carácter transversal e integral que incluya la participación coordinada de diferentes direcciones municipales.

En este plan de gobierno, lo primero es la gente, eso significa que las inversiones que destinaremos estarán orientadas a mejorar sus condiciones de vida y de desarrollo.

## **Objetivo General**

Mejorar el bienestar de la población que se encuentra en situación de pobreza y marginación.

## **Estrategia General**

Impulsar la inversión pública con obras de infraestructura social básica, sin exclusión alguna, en beneficio de todos los habitantes del municipio.

## **Programa 1.**

### **Desarrollo integral contra la pobreza**

#### **Objetivo**

Combatir la pobreza de los hogares mediante la implementación de acciones de inversión en las zonas de mayor marginación.

#### **Estrategia**

Poner en marcha un programa de inversiones en infraestructura que promueva la focalización del gasto en las personas de escasos recursos.

#### **Meta**

Incrementar los recursos para combatir la pobreza en las localidades de mayor rezago en el municipio.

#### **Líneas de acción:**

- **Priorizar la inversión para combatir los rezagos sociales existentes el municipio.**
- **Diseñar políticas públicas de alto impacto y con alta rentabilidad social que permitan gestionar recursos para la construcción de obras de infraestructura social básica.**
- **Regular usos y aprovechamientos del suelo en los centros de población, con la finalidad de ordenar el territorio de manera sustentable.**
- **Incorporar a los ciudadanos en la ejecución, seguimiento y conservación de las obras de infraestructura social bajo un esquema de corresponsabilidad.**
- **Gestionar con los gobiernos estatal y federal mayores apoyos para vivienda digna.**

- **Impulsar programas alimentarios en zonas marginadas que permitan disminuir las carencias de la población en el rubro.**
- **Realizar campañas de sensibilización para la aplicación de políticas con equidad de género.**
- **Impulsar programas para la dignificación de la vivienda.**
- **Garantizar la correcta prestación de los servicios públicos municipales.**

## **Programa 2.**

### **Educación con dignidad**

#### **Objetivo**

Mejorar e incrementar los espacios educativos.

#### **Estrategia**

Generar esquemas de inversión para incrementar la capacidad instalada y de atención escolar en los centros educativos.

#### **Meta**

Garantizar que todas las aulas del municipio sean apropiadas para la correcta prestación de los servicios educativos.

#### **Líneas de acción:**

- **Formular y evaluar proyectos de alto impacto y beneficio social que permitan concertar recursos adicionales destinados a obras de infraestructura en educación.**
- **Ejecutar inversiones educativas que coadyuven en la mejoría del aprovechamiento escolar.**
- **Dotar de servicios básicos a las escuelas públicas ubicadas en zonas de alta marginación.**
- **Estimular la participación de la niñez y la juventud en actividades extraescolares que eviten la deserción escolar.**
- **Crear programas que contribuyan a disminuir el índice de analfabetismo.**
- **Promover la práctica del deporte competitivo y recreativo en las escuelas.**

- **Incrementar y renovar la infraestructura deportiva en general y adecuarla a las necesidades de los niños y jóvenes.**
- **Garantizar las actividades deportivas y culturales en el municipio.**



## **Programa 3.**

### **Promoción de la salud**

#### **Objetivo**

Incrementar la cantidad y calidad de los programas que garanticen ofrecer más y mejores servicios de salud a la población.

#### **Estrategia**

Poner en marcha un esquema integral de fortalecimiento del sistema de salud pública que involucre a toda la ciudadanía.

#### **Meta**

Realizar acciones que permitan al Municipio de Aquixtla formar parte de la Red Mexicana de Municipios por la salud.

#### **Líneas de acción:**

- **Gestionar la ampliación de infraestructura médica en las comunidades más marginadas en coordinación con instancias del orden federal y estatal.**
- **Ejecutar un programa de salud que garantice los servicios de salud básica a la población.**
- **Promover el acceso a los servicios de salud a las personas en situación de vulnerabilidad.**
- **Implementar programas de salud orientados a la prevención y detección de enfermedades crónico-degenerativas.**
- **Realizar jornadas médicas en las zonas de atención prioritaria.**
- **Implementar una estrategia de respuesta y vigilancia epidemiológica en el marco de la pandemia por Covid-19.**

- **Gestionar ante las instancias federales y estatales la aplicación de vacunas contra la Covid-19.**
- **Poner en marcha un programa enfocado a la nutrición de niños, adultos mayores y mujeres embarazadas.**
- **Promover campañas de salud sexual y reproductiva.**
- **Impulsar acciones dirigidas a mejorar la salud bucal de la población.**

## **Programa 4.**

### **Igualdad para las comunidades indígenas**

#### **Objetivo**

Garantizar el respeto a los derechos humanos de las personas en comunidades indígenas.

#### **Estrategia**

Diseñar e implementar políticas públicas incluyentes.

#### **Meta**

Crear una instancia especializada en la atención de las comunidades indígenas.

#### **Líneas de acción:**

- **Ejecutar programas que promuevan la inclusión de los habitantes en las comunidades indígenas.**
- **Impulsar una campaña para el trato digno hacia las personas indígenas en el entorno cotidiano.**
- **Acercar los trámites y servicios del gobierno municipal a las comunidades indígenas.**
- **Impulsar proyectos productivos en comunidades indígenas.**
- **Diseñar un programa de apoyos para niñas y niños indígenas que promueva su permanencia escolar.**
- **Impulsar las festividades y tradiciones de las comunidades indígenas.**

## Eje 1. MATRIZ ESTRATÉGICA

| EJE  | OBJETIVO GENERAL   | ESTRATEGIA GENERAL   | PROGRAMA                                    | OBJETIVO   | ESTRATEGIAS   | META  | LÍNEA BASE  | INDICADORES  |
|--|--|--|---|--|---|---|---|--|
| <b>Eje 1. Bienestar social para Aquixtla</b> | Mejorar el bienestar de la población que se encuentra en situación de pobreza y marginación. | Impulsar la inversión pública con obras de infraestructura social básica, sin exclusión alguna en beneficio de todos los habitantes del municipio. | 1. Desarrollo integral contra la pobreza.   | Combatir la pobreza de los hogares mediante la implementación de acciones de inversión en las zonas de mayor marginación.  | Poner en marcha un programa de inversiones en infraestructura que promueva la focalización del gasto en las personas de escasos recursos. | Incrementar los recursos para combatir la pobreza en las localidades de mayor rezago en el municipio.                 | 6,451 personas se encuentran en situación de pobreza. | % de la población que ha salido de pobreza extrema .   |
|  |  |  | 2. Educación con dignidad                   | Mejorar e incrementar los espacios educativos.   | Generar esquemas de inversión para incrementar la capacidad instalada y de atención escolar en los centros educativos.                    | Garantizar que todas las aulas del municipio sean apropiadas para la correcta prestación de los servicios educativos. | Existen 51 escuelas en el municipio.                  | Número de acciones encaminadas a el mejoramiento de aulas.                                   |
|  |  |  | 3. Promoción de la salud.                   | Incrementar la cantidad y calidad de los programas que garanticen ofrecer más y mejores servicios de salud a la población. | Poner en marcha un esquema integral de fortalecimiento del sistema de salud pública que involucre a toda la ciudadanía.                   | Realizar acciones que permitan al municipio de Aquixtla formar parte de la red Mexicana de Municipios por la salud.   | El municipio solo cuenta con 4 centros de salud.      | *Número de acciones encaminadas a integrar a Aquixrtla en la Red de Municipios por la Salud. |
|  |  |  | 4. Igualdad para las comunidades indígenas. | Garantizar el respeto a los derechos humanos de las personas en comunidades indígenas.                                     | Diseñar e implementar políticas públicas incluyentes.   | Crear una instancia especializada en la atención de las comunidades indígenas.  | 356 personas hablan una lengua indígena.              | Número de acciones para crear una instancia especializada en comunidades indígenas.          |

## Eje 2. Crecimiento Económico

### Planteamiento del problema

En el futuro inmediato, las ciudades que tengan más éxito serán las que logren un equilibrio inteligente entre competitividad económica, cohesión social y un medio ambiente sostenible.

El gran reto se centra en la generación constante de empleo, en el cuidado y protección al medio ambiente, la calidad de vida de sus habitantes. Para transformar la vida de la ciudad es necesario tener voluntad de cambio, una visión estratégica del futuro, reconociendo las fortalezas y debilidades de la ciudad en el presente y el impulso de valores como la solidaridad social.

Pero la competitividad económica, la calidad de vida, la disminución de la desigualdad y la sustentabilidad ambiental dependerá de nuestra capacidad colectiva y de la coordinación del gobierno con la sociedad para innovar y reinventar nuestro municipio.

Los municipios que aspiran a ser más competitivos logran generar un equilibrio entre desarrollo económico y calidad de vida; competitividad y mayor integración social. Sin embargo, también viven en medio de una gran contradicción: por un lado, son el espacio donde se concentra el mayor número de personas y actividades; por el otro, son lugares donde el empleo informal, la pobreza, la desigualdad y la exclusión social son más agudas. Por lo tanto, el reto es crear y mejorar sustancialmente su capacidad competitiva y transformar los sistemas económicos locales en un contexto global, con el fin mejorar el desarrollo de su población.

Para hacer del municipio de Aquixtla un lugar para todos, es necesario unir nuestros esfuerzos para construir un municipio competitivo, con prosperidad económica y

bienestar social, sustentable, con calidad de vida y oportunidades de desarrollo para todos sus habitantes.

El municipio de Aquixtla es poseedor de fortalezas para desarrollar con éxito su participación en la dinámica estatal. Por tanto, es fundamental impulsar estrategias con el propósito de incrementar sus fortalezas y consolidar su capacidad competitiva en el entorno estatal y nacional.

Se trata de establecer acciones coordinadas e incluyentes con empresas, instituciones educativas y sociedad civil para lograr la prosperidad social y económica sostenida del municipio en beneficio de todos sus habitantes.

En la era de la información y del conocimiento, los municipios juegan un papel estratégico como espacios articuladores de la economía nacional, pues es en ellos donde se puede construir una nueva base económica, y mejorar la calidad de vida de sus habitantes.

Uno de los compromisos en el área de la economía es lograr el equilibrio entre el desarrollo económico y la calidad de vida y; por otro, articular la competitividad con la integración social.

Para lograrlo se impulsará la concertación de los actores públicos y privados para consolidar esta plataforma y convertirla en un plan de gobierno estratégico con la voluntad conjunta y el consenso ciudadano para que el municipio de Aquixtla de un salto definitivo en lo económico.

Por la importancia de su población, su presencia económica en la región requiere, en lo inmediato, de una agenda competitiva que permita definir la hoja de ruta para hacer en el corto, mediano y largo plazo, un municipio competitivo que se traduzca en un crecimiento económico sostenido y en el mejoramiento del bienestar de la población.

En el municipio de Aquixtla, la actividad preponderante por excelencia es la agropecuaria, que comprende la agricultura, ganadería, aprovechamiento forestal.

### **Objetivo general**

Incrementar el nivel de competitividad del municipio de Aquixtla a través de potencializar las actividades productivas.

### **Estrategia general**

Mejorar el marco regulatorio en el que se desempeña la economía y efectuar mayores inversiones para elevar la productividad.



## **Programa 5**

### **Fortalecimiento de la economía municipal**

#### **Objetivo**

Fortalecer la estructura productiva de los sectores económicos del municipio.

#### **Estrategia**

Fortalecer las cadenas productivas e incrementar la comercialización de los productos locales.

#### **Meta**

Contribuir a incrementar progresivamente la inversión privada respecto de la administración municipal anterior.

#### **Líneas de acción:**

- **Implementar estrategias de capacitación en materia agropecuaria de invernaderos y ganaderos.**
- **Garantizar la permanente capacitación a los productores de las principales actividades productivas en el municipio.**
- **Promover la colaboración entre las instituciones de educación superior de la región y el gobierno municipal para la creación de proyectos productivos.**
- **Promover la actividad artesanal en el municipio para contribuir a mejorar los ingresos familiares.**
- **Gestionar ante las autoridades federal y estatal, sistemas de crédito a pequeños productores.**
- **Fomentar la inclusión laboral de grupos vulnerables a los esquemas de trabajo formal.**

- **Coordinar actividades con los diferentes niveles de gobierno para promover la inversión y generación de empleos.**

## **Programa 6**

### **Más y Mejores Oportunidades de Empleo**

#### **Objetivo**

Consolidar al municipio de Aquixtla como polo de atracción para la inversión privada.

#### **Estrategia**

Fomentar y apoyar las nuevas inversiones.

#### **Meta**

Aumentar en el primer año de gestión la generación de empleos en el sector agropecuario con respecto al último año de la gestión municipal anterior.

#### **Líneas de Acción:**

- **Promover incentivos a la micro, pequeñas y medianas empresas que generen empleos.**
- **Diseñar un esquema de impulso a las actividades económicas preponderantes del municipio.**
- **Gestionar ante la Secretaría de Desarrollo Rural del Gobierno del Estado de Puebla la realización de la “Expo del Jitomate”.**
- **Posicionar a los productores agropecuarios del municipio en los mercados nacional e internacional.**
- **Gestionar ante la Secretaría de Cultura del Gobierno del Estado de Puebla la realización de la “Expo Barro” para rescatar y preservar las artesanías del municipio.**
- **Promover un mercado derivado de la modificación o tratamiento de los productos agrícolas.**

- **Promover la generación de instalaciones para industrias ligeras, donde cada familia de productores agropecuarios puedan transformar su producción de sector primario a sector secundario.**
- **Crear canales de comunicación entre los productores con el sector gubernamental estatal y federal.**

## **Programa 7**

### **Aquixtla, municipio con potencial turístico.**

#### **Objetivo**

Detonar al municipio de Aquixtla como polo turístico de la región, en coordinación con los sectores económicos.

#### **Estrategia**

Promover la actividad turística en todas sus modalidades por medio del aprovechamiento del patrimonio histórico, cultural y natural del municipio.

#### **Meta**

Aumentar anualmente el número de visitantes en el municipio.

#### **Líneas de Acción:**

- **Desarrollar y fortalecer la imagen turística de Aquixtla en el estado, incrementando, de esta forma, la afluencia de visitantes durante todo el año.**
- **Gestionar el otorgamiento de distintivos de calidad que reconozcan a las empresas que presten servicios turísticos.**
- **Fomentar la sensibilización entre los habitantes de Aquixtla sobre la importancia del turismo y su valor social, cultural, político y económico.**
- **Implementar campañas de promoción y difusión turística que beneficien al municipio.**
- **Rehabilitar edificios de alto valor histórico y cultural con vocación turística.**
- **Invertir en la nueva imagen urbana del primer cuadro de la cabecera municipal como atractivo turístico para el visitante.**

- **Establecer una estrategia de turismo de largo plazo entre los prestadores de servicios turísticos y los gobiernos municipales vecinos.**
- **Incentivar y promover ferias y festividades cívicas y religiosas para la atracción de turistas.**

## Eje2. MATRIZ ESTRATÉGICA

| EJE                           | OBJETIVO GENERAL  | ESTRATEGIA GENERAL   | PROGRAMA  | OBJETIVO  | ESTRATEGIAS  | META   | LÍNEA BASE                                       | INDICADORES  |
|-------------------------------|---|--|---|---|--|--|--|--|
| Eje 2. Crecimiento Económico. | Incrementar el nivel de competitividad del municipio de Aquixtla a través de potencializar las actividades productivas. | Mejorar el marco regulatorio en el que se desempeña la economía y efectuar mayores inversiones para elevar la productividad. | 5. Fortalecimiento de la economía municipal.    | Fortalecer la estructura productiva de los sectores económicos del municipio.                                   | Fortalecer las cadenas productivas e incrementar la comercialización de los productos locales.   | Contribuir a incrementar progresivamente la inversión privada respecto de la administración municipal anterior.                                      | El municipio cuenta con 148 unidades económicas. | Número de acciones realizadas para la recuperación de económica en el municipio. |
|                               |   |  | 6. Más y mejores oportunidades de empleo.       | Consolidar al municipio de Aquixtla como polo de atracción para la inversión privada.                           | Fomentar y apoyar las nuevas inversiones.  | Aumentar en el primer año de gestión la generación de empleos en el sector agropecuario con respecto al último año de la gestión municipal anterior. | 4,157 personas forman parte de la PEA.           | Número de acciones encaminadas para incrementar la inversión privada.            |
|                               |   |  | 7. Aquixtla, municipio con potencial turístico. | Detonar al municipio de Aquixtla como polo turístico de la región, en coordinación con los sectores económicos. | Promover la actividad turística en todas sus modalidades por medio del aprovechamiento del patrimonio histórico, cultural y natural del municipio. | Aumentar anualmente el número de visitantes en el municipio.   | Sin línea base.                                  | Número de acciones para aumentar el número de visitantes.                        |

### **Eje 3. Aquixtla, Municipio Seguro y con Paz Social.**

#### **Planteamiento del Problema**

En los últimos años, la inseguridad se convirtió en un problema prioritario en la agenda pública nacional, estatal y municipal debido a su constante crecimiento y la forma en que ha afectado la tranquilidad de la sociedad.

La continua presencia de eventos delictivos en las calles, la tendencia creciente en la incidencia de los delitos comunes y los constantes actos de violencia han incrementado la desconfianza ciudadana hacia las instituciones de seguridad y generado una creciente irritación social.

Aún con los esfuerzos realizados por los tres órdenes de gobierno, es indudable que no ha sido posible garantizar protección y seguridad de la sociedad.

La inseguridad como problema social tiene un carácter multidimensional debido a que es generado por un complejo entramado de problemas sociales y económicos relacionados con la pobreza, la desigualdad social, la desintegración familiar, la marginación, los bajos niveles de cobertura en educación, salud, cultura y deporte, así como las evidentes fallas en el sistema de impartición de justicia.

Estos factores en conjunto generan dinámicas antisociales y ocasionan la reproducción de fenómenos delictivos que hoy en día constituyen uno de los principales temas de preocupación pública en todo el país.

En ese contexto, la demanda de los ciudadanos de Aquixtla por una mayor seguridad en el municipio se inscribe en el contexto local, regional y nacional.

El principal reto al que se enfrentan los municipios es el de generar un entorno que sea compatible con una mejora de la calidad de vida de los ciudadanos en los diferentes espacios públicos. El desafío que tenemos de frente es hacer de Aquixtla



un municipio más seguro, cohesionado y con mejor calidad de vida para sus habitantes.

La seguridad es la principal preocupación y demanda de la sociedad que habita en Aquixtla. Un municipio seguro es un lugar con libertad para que los ciudadanos se desplacen por el territorio sin que un tercero se lo impida. Para lograrlo, trabajaremos en la disminución de los desequilibrios sociales a través de políticas y coberturas de los servicios públicos municipales.

La inseguridad es un problema público que rebasa por mucho las supuestas soluciones simples, lineales y unilaterales en su ejecución. De ahí que debemos enfocar la seguridad como una cuestión multidimensional y ser abordada como un problema transversal que requiere necesariamente del empoderamiento de la ciudadanía.

Para disminuir los niveles de inseguridad implementaremos políticas preventivas transversales en las que estén integradas todas las políticas sociales. La misión de la policía municipal es intervenir de forma rápida, ágil, coordinada y eficaz, que ofrezca un servicio de proximidad y fomente la participación ciudadana.

El compromiso con los ciudadanos es hacer de la seguridad pública un modelo efectivo de confianza de los ciudadanos y los sectores económicos hacia las autoridades. Para ello se dará un giro a la visión y estrategias aplicadas, con el objetivo de atacar eficazmente y con prontitud los problemas de inseguridad.

Esta nueva visión implica inclusión e incorporación de distintos análisis y propuestas de instituciones públicas, privadas, educativas, empresariales y de asociaciones civiles. El modelo que proponemos para combatir la inseguridad y la delincuencia estará en correspondencia con los esfuerzos que realizan las autoridades del estado y la federación. siempre garantizando las libertades y derechos de los ciudadanos

pues toda política que limite o viole los derechos de los ciudadanos está condenada al fracaso.

## **Protección Civil y Resiliencia**

Comprender y manejar de manera efectiva los riesgos de desastres que enfrenta nuestro municipio resulta una tarea indispensable para garantizar un desarrollo sostenible. Es cierto que resulta imposible detener los desastres suscitados por causas naturales, pero lo que sí podemos hacer es disminuir los riesgos con políticas públicas que impulsen la cultura de la autoprotección.

El principal reto para la protección civil es transitar hacia un sistema preventivo y de corresponsabilidad que revierta los costos aplicados en la atención de emergencias. Actuar bajo este esquema de participación y corresponsabilidad ciudadana es altamente redituable tanto para la sociedad como para la autoridad municipal.

La confiabilidad de un gobierno depende directamente de la seguridad que proporcione a cada uno de sus habitantes. Por eso, el compromiso con la ciudadanía es generar las condiciones para proteger la vida de las personas en casos de emergencia.

“”.

Los riesgos de desastres no pueden minimizarse ni mucho menos ignorarse, pero sí es posible generar protocolos que guíen a las autoridades y la población hacia mejores prácticas de planeación, prevención, administración de riesgos y resiliencia. Una gestión integral del riesgo de desastres es fundamental e imprescindible para transitar hacia un desarrollo sostenible.

El desastre, tal como lo refiere el Instituto Mexicano para la Competitividad (IMCO), en su informe sobre ciudades resilientes, no es el sismo o el huracán, el desastre es la cantidad de muertes, de infraestructura dañada y la interrupción del funcionamiento

de la comunidad dado el impacto generalizado que excede la habilidad de dicha comunidad afectada de hacerle frente con sus propios recursos y capacidades.

El desastre no se crea únicamente en el momento del impacto de la amenaza, sino que responde también a la acumulación de condiciones sociales, políticas y económicas que a lo largo del tiempo incrementa las vulnerabilidades en ciertos lugares y de manera particular en ciertos grupos o comunidades.

En ese sentido, el desarrollo territorial en el municipio se caracterizará por considerar procesos de planificación y gestión con enfoque de Gestión Integral del Riesgo de Desastres, adaptación al cambio climático conservación a los ecosistemas y la biodiversidad para generar procesos de desarrollo más sostenibles. Asimismo, las políticas públicas impulsadas por el municipio buscarán reducir vulnerabilidades identificadas y aumentar las capacidades institucionales de las personas que habitan en el municipio para ser más resilientes, enfrentarse y adaptarse a los riesgos climáticos y preservar los activos territoriales

## **Objetivo General**

Impulsar una política de seguridad pública preventiva y de protección civil integral, que respete los derechos humanos y proteja la integridad de las personas.

## **Estrategia General**

Ejecutar un sistema de operación eficaz con acciones transversales de policía preventiva, vialidad, protección civil y recuperación de espacios públicos.

## **Programa 8**

### **Desarrollo de las Fuerzas de Seguridad Pública Municipal.**

#### **Objetivo**

Contar con una corporación policial profesional que mejore la seguridad pública municipal y recupere la confianza de los habitantes en sus autoridades.

#### **Estrategia**

Consolidar un programa de profesionalización de las fuerzas de seguridad pública en sus instancias de carrera policial, capacitación, certificación, evaluación del desempeño y operatividad policial.

#### **Meta**

Incrementar el estado de fuerza durante el periodo de gobierno garantizando la capacitación del 100% de los elementos policiales.

#### **Líneas de Acción:**

- **Incrementar el estado de fuerza durante la administración municipal.**
- **Suministrar a los cuerpos de seguridad pública con el equipo mínimo indispensable para llevar a cabo sus tareas de manera eficaz y eficiente.**
- **Establecer un programa permanente preventivo y correctivo de las unidades asignadas a las tareas de seguridad pública.**
- **Crear esquemas de monitoreo de rutas de vigilancia vial, que contribuya al mejoramiento de la movilidad urbana.**
- **Fortalecer el entrenamiento de los elementos que mejore la ejecución de operativos de manera más eficaz.**
- **Fomentar en los elementos policiales el respeto a los derechos humanos.**

- **Promover dentro del cuerpo policial el ejercicio y aprobación de los exámenes de control de confianza.**
- **Capacitar a los cuerpos de seguridad priorizando los temas relacionados a función policial, sistema penal acusatorio, atención a víctimas del delito, proximidad social, cohesión social e igualdad de género.**

## **Programa 9**

### **Cultura Ciudadana de Prevención del Delito.**

#### **Objetivo**

Promover la participación, cooperación y corresponsabilidad ciudadana para generar una cultura de prevención del delito y autoprotección.

#### **Estrategia**

Aplicar una nueva gobernanza que propicie la creación de espacios y participación social en seguridad preventiva.

#### **Meta**

Instalar la Comisión Municipal de Prevención del Delito.

#### **Líneas de Acción:**

- **Impulsar acciones de prevención de la delincuencia mediante la identificación de zonas de mayor incidencia delictiva.**
- **Vincular estrategias de prevención del delito a través de la instalación de la Comisión Municipal de Prevención del Delito.**
- **Fortalecer las capacidades institucionales de la corporación a través de la implementación del Modelo Nacional de Policía y Justicia Cívica.**
- **Diseñar estrategias de sensibilización y acercamiento de la policía con la población local para consolidar la confianza en la institución.**
- **Generar espacios de participación a través de la conformación de comités ciudadanos en las diversas comunidades del municipio.**
- **Desarrollar actividades para promover la prevención del delito y autoprotección ciudadana con la participación de la sociedad organizada.**

- **Fortalecer la cultura de la denuncia a través de nuevos mecanismos de comunicación entre la sociedad y las autoridades.**
- **Implementar sistemas de vigilancia presencial, tecnológica o vecinal que contribuyan en la recuperación de la seguridad en los espacios públicos.**



## **Programa 10**

### **Protección Civil**

#### **Objetivo**

Atender con eficacia contingencias de origen natural y humano que representan un riesgo para la población.

#### **Estrategia**

Desarrollar un modelo de prevención a situaciones que ponen en riesgo la integridad física y patrimonial de los habitantes del municipio.

#### **Meta**

Actualizar el Atlas de Riesgo del municipio.

#### **Líneas de Acción:**

- **Fortalecer el sistema municipal de protección civil garantizando un modelo de prevención y atención de emergencias para incrementar la resiliencia.**
- **Hacer campañas en materia de protección civil con atención puntual en giros mercantiles de alta afluencia de personas y escuelas.**
- **Celebrar convenios de colaboración con instituciones de educación para formar brigadistas voluntarios en materia de protección civil.**
- **Modernizar con apoyo de las tecnologías de la información los sistemas de monitoreo y alerta ante contingencias.**
- **Integrar manuales de crisis para las direcciones y entidades municipales, así como instituciones de carácter público.**
- **Efectuar continuamente visitas y recorridos de supervisión para detección y evaluación de riesgos potenciales.**
- **Implementar planes de contingencia en espacios públicos que registren alta afluencia.**

### Eje 3. MATRIZ ESTRATÉGICA

| EJE   | OBJETIVO GENERAL  | ESTRATEGIA GENERAL   | PROGRAMA   | OBJETIVO   | ESTRATEGIAS  | META  | LÍNEA BASE      | INDICADORES  |
|---|---|--|--|--|--|---|-----------------|--|
| Eje 3. Aquixtla, municipio seguro y con paz social. | Impulsar una política de seguridad pública preventiva y de protección civil integral, que respete los derechos humanos y respete la integridad de las personas. | Ejecutar un sistema de operación eficaz con acciones transversales de política preventiva, vialidad, protección civil y recuperación de espacios públicos. | 8. Desarrollo de las fuerzas de seguridad pública municipal. □ | Contar con una coordinación policial profesional que mejore la seguridad pública municipal y recupere la confianza de los habitantes en sus autoridades. | Consolidar un programa de profesionalización de las fuerzas de seguridad pública en sus instancias de carrera policial, capacitación, certificación, evaluación del desempeño y operatividad policial. | Incrementar el Estado de fuerza durante el periodo de gobierno garantizando la capacitación del 100% de los elementos policiales. | Sin línea base. | Número de acciones encaminadas Incrementar el Estado de fuerza.                        |
|   |   |  | 9. Cultura ciudadana de prevención del delito.                 | Promover la participación, cooperación y corresponsabilidad ciudadana para generar una cultura de prevención del delito y autoprotección.                | Aplicar una nueva gobernanza que propicie la creación de espacios de participación social en seguridad preventiva.   | Instalar la Comisión Municipal de Prevención del Delito.  | Sin línea base. | Número de acciones encaminadas a crear la Comisión Municipal de Prevención del Delito. |
|   |   |  | 10. Protección civil.  | Atender con eficacia contingencias de origen natural y humano que representen un riesgo para la población.   | Desarrollar un modelo de prevención a situaciones que ponen en riesgo la integridad física y patrimonial de los habitantes del municipio.  | Actualizar el Atlas de riesgo del municipio.  | Sin línea base. | Número de acciones encaminadas a actualizar el Atlas de riesgo.                        |

## **Eje 4. Gobierno de Resultados y Transparente**

### **Planteamiento del Problema**

Actualmente los gobiernos en sus distintos órdenes atraviesan crisis económicas, políticas y sociales, esto genera exigencias y demandas sociales. Por lo anterior asegurar la estabilidad se vuelve un desafío en el que se debe apostar por nuevos modelos de gobierno que busquen integrar la participación ciudadana en vías de fortalecer las instituciones y la generación de valor público.

Brindar la certeza de que el gobierno es un agente de cambio, capaz de prestar servicios públicos con eficiencia, eficacia y calidad, que permita una convivencia social y la recuperación de la confianza en las autoridades.

El Ayuntamiento de Aquixtla busca orientar la administración pública municipal hacia un gobierno abierto donde la participación ciudadana sea motor de las acciones de solución a las demandas y peticiones ciudadanas.

El presente eje, establece a la gobernanza participativa como el modelo para obtener mejores resultados en la consecución de soluciones de problemas en el municipio, a través del valor público, se trata de colocar al ciudadano en el centro de la decisión, ello con la finalidad de hacerlo participe de la toma de las decisiones gubernamentales en función de las necesidades plenamente identificadas por la sociedad.

La participación ciudadana y su institucionalización formal está vinculada al modelo de democracia, cuya finalidad es desarrollar políticas públicas enfocadas a la participación, o bien, plantear la participación ciudadana como un eje transversal que atraviesa todo el ejercicio gubernamental, ligando un proyecto de gobierno que siempre se encuentre enarbolado por una visión de sociedad.

Entre los principios del buen gobierno se encuentra la participación ciudadana, la cual será el pilar fundamental de este gobierno municipal, estableceremos una nueva relación con la sociedad; en donde compartiremos responsabilidades con los ciudadanos, de esta manera se asumirá un rol dinámico de corresponsabilidad que incidirá positivamente a la consolidación del modelo denominado Nueva Gestión Pública (NGP).

Es necesario impulsar los principios del buen gobierno y convertirlos en prácticas de la Nueva Gestión Pública, esto logrado a través de la implementación de un verdadero modelo de Gobierno Abierto, en donde la ciudadanía es la principal protagonista al considerarlos el eje central del quehacer público, promoviendo su participación e involucramiento mediante un conjunto de herramientas alineadas a estos aspectos estratégicos:

### **Transparencia**

Un gobierno transparente proporciona información sobre lo que se está haciendo, planes de acción y fuentes de datos. Ello fomenta y promueve la rendición de cuentas de la administración ante la ciudadanía y un permanente control social.

### **Participación Ciudadana**

Un gobierno participativo promueve el derecho de la ciudadanía a involucrarse activamente en la formulación de políticas públicas y facilita el camino para que las administraciones públicas se beneficien del conocimiento, ideas y experiencias de los ciudadanos. Además, promueve la creación de nuevos espacios de encuentro que favorezcan la implicación de los ciudadanos en asuntos públicos.

El desempeño gubernamental en el municipio de Aquixtla pretende apoyarse de herramientas administrativas encaminadas a mejorar el desempeño administrativo, tal es así de la gobernanza, la Gestión para Resultados, la implementación de la

Metodología del Marco Lógico, el Presupuesto basado en Resultados, Gobierno Abierto, entre otras.

A través de la implementación de estas herramientas de gestión, el gobierno municipal de Aquixtla analizará las fortalezas y debilidades con las que se enfrentará, asimismo en identificar las oportunidades y amenazas, a fin de mejorar el desempeño administrativo.

### **Gobierno Abierto**

La importancia de impulsar un modelo de gestión pública que tenga entre uno de sus componentes estratégicos lo que en la actualidad se le conoce como Gobierno Abierto obedece a la necesidad de rendir cuentas a los ciudadanos y que los resultados de la administración pública municipal se traduzcan en mejorar las condiciones de vida de las personas.

El gobierno abierto es un nuevo modelo de gobernanza que busca transformar la relación entre gobierno y sociedad para fortalecer nuestra democracia, el planteamiento consiste en crear un ecosistema que posiciona al gobierno como una plataforma de innovación, como una forma mucho más amplia de transparencia y rendición de cuentas.

## **Objetivo General**

Generar una gestión pública eficiente, eficaz y transparente a través de mecanismos de participación entre el gobierno y los ciudadanos.

## **Estrategia General**

Diseñar esquemas de seguimiento y evaluación de indicadores y metas, que permitan el cumplimiento de los objetivos establecidos en el presente instrumento.

## **Programa 11**

### **Gobernanza y Participación Ciudadana**

#### **Objetivo**

Fortalecer la gobernanza y la participación a través de la corresponsabilidad ciudadana para resolver los problemas públicos.

#### **Estrategia**

Promover un gobierno cercano a la ciudadanía a través de mecanismos tendientes al fortalecimiento de la contraloría social.

#### **Meta**

Crear la contraloría social durante el primer año de gestión.

#### **Líneas de acción:**

- **Crear mecanismos de participación, propiciando así la gobernanza participativa.**
- **Diseñar reglas de operación para implementar el programa presupuesto participativo.**
- **Implementar mecanismos tendientes a la simplificación de trámites al interior del gobierno municipal.**
- **Evaluar periódicamente el cumplimiento al Plan Municipal de Desarrollo y los programas derivados del mismo a través del Comité para el Desarrollo Municipal.**
- **Crear la Unidad de Mejora Regulatoria, que garantice la eficiencia en los procesos de la gestión pública.**

## **Programa 12**

### **Transparencia y Gobierno Abierto**

#### **Objetivo**

Colocar al municipio de Aquixtla entre los primeros lugares de transparencia a nivel estatal.

#### **Estrategia**

Crear mecanismos que contribuyan a que Aquixtla sea un municipio transparente.

#### **Meta**

Crear durante el primer año de gestión la unidad de transparencia.

#### **Líneas de acción:**

- **Conformar el Consejo Ciudadano para la Transparencia y el Gobierno Abierto.**
- **Realizar una campaña de comunicación, que tenga por objeto la difusión de las obligaciones de transparencia por parte del gobierno municipal.**
- **Poner en funcionamiento el portal de transparencia, garantizando el que cumpla con las recomendaciones del (INAI) en materia de Transparencia**
- **Garantizar responder en tiempo y forma, las solicitudes de acceso a la información conforme a los tiempos previstos en la ley.**
- **Garantizar la protección de datos personales en posesión del gobierno municipal.**
- **Capacitar constantemente a los servidores públicos en materia de transparencia y rendición de cuentas.**



## **Programa 13**

### **Aquixtla, un gobierno que rinde cuentas**

#### **Objetivo**

Procurar una gestión municipal enfocada a resultados, rendición de cuentas y participación ciudadana.

#### **Estrategia**

Diseñar un modelo de evaluación del desempeño gubernamental que garantice el involucramiento de los diversos sectores de la sociedad.

#### **Meta**

Crear durante el primer trimestre el sistema de evaluación del desempeño gubernamental.

#### **Líneas de acción:**

- **Consolidar la implementación de la metodología del Presupuesto basado en Resultados (PbR)**
- **Establecer convenios de colaboración con instituciones bancarias para la recepción de pagos por concepto de servicios prestados por el gobierno municipal.**
- **Generar informes periódicos a la ciudadanía a través de los cuales se detalle en qué se ha invertido el presupuesto.**
- **Modificar las estructuras orgánicas de las direcciones de acuerdo a las atribuciones conferidas por la ley, lo permitirá eliminar la duplicidad de funciones.**
- **Implementar los mecanismos de Control Interno en la administración pública municipal.**

## Eje 4. MATRIZ ESTRATÉGICA

| EJE   | OBJETIVO GENERAL   | ESTRATEGIA GENERAL  | PROGRAMA                                     | OBJETIVO  | ESTRATEGIAS   | META  | LÍNEA BASE      | INDICADORES  |
|---|--|---|--|---|---|---|-----------------|--|
| <b>Eje 4. Gobierno de resultados y transparente</b> | Generar una gestión pública eficiente, eficaz y transparente a través de mecanismos de participación entre el gobierno y los ciudadanos. | Diseñar esquemas de seguimiento y evaluación de indicadores y metas, que permitan el cumplimiento de los objetivos establecidos en el presente instrumento. | 11. Gobernanza y participación ciudadana.    | Fortalecer la gobernanza y la participación a través de la corresponsabilidad ciudadana para resolver los problemas públicos. | Promover un gobierno cercano a la ciudadanía a través de mecanismos tendientes al fortalecimiento de la contraloría social.           | Crear la Contraloría social durante el primer año de gestión.                                   | Sin línea base. | Número de acciones encaminadas a crear la Contraloría social.      |
|   |  |   | 12. Transparencia y gobierno abierto.        | Colocar al municipio de Aquixtla entre los primeros lugares de transparencia a nivel estatal.                                 | Crear mecanismos que contribuyan a que Aquixtla sea un municipio transparente.  | Crear durante el primer año de gestión la Unidad de transparencia.                              | Sin línea base  | Número de acciones encaminadas a crear la Unidad de Transparencia. |
|   |  |   | 13. Aquixtla, un gobierno que rinde cuentas. | Procurar una gestión municipal enfocada a resultados, rendición de cuentas y participación ciudadana.                         | Diseñar un modelo de evaluación del desempeño gubernamental que garantice el involucramiento de los diversos sectores de la sociedad. | Crear durante el primer trimestre el Sistema de Evaluación del Desempeño Gubernamental (SEDEM). | Sin línea base  | Número de acciones encaminadas a crear el SEDEM.                   |

## **Eje 5. Desarrollo Agropecuario**

### **Planteamiento del Problema**

El presente eje temático, está orientado a mejorar las condiciones para el sector agropecuario el cual se compone de dos programas que establecen el apoyo a los productores agropecuarios, quienes estarán en condiciones de incrementar su productividad con estrategias adecuadas.

### **Desarrollo Agropecuario**

El Programa Sectorial de Agricultura y Desarrollo Rural 2020-2024 es un programa derivado del PND, emitido con apego al marco constitucional y legal, que contribuye a garantizar el derecho a una alimentación nutritiva, suficiente y de calidad, establecido en el artículo 4o. constitucional, y a que se avance en poner fin al hambre, lograr la seguridad alimentaria y la mejora de la nutrición y promover la agricultura sostenible,

Los diversos productos que se obtienen del sector agropecuario en Aquixtla sin duda son necesarios para la dieta del mexicano. Todos y cada uno de los productos que se comercializan en el mercado local van marcando la economía de las diferentes regiones del país.

En el nuevo modelo de desarrollo, la política agroalimentaria sentará las bases para lograr la autosuficiencia alimentaria y rescatar los sectores agrícola, pecuario, de la situación en que se encuentran. El sector se consolidará como uno de los principales motores de la economía, como fuente de bienestar para las personas que habitan en los territorios rurales como promotor de una transición hacia sistemas productivos que consideran la protección y la conservación de los recursos para las generaciones futuras.

Los principales cambios esperados se sintetizan en la visión y el compromiso de construir un nuevo sistema agroalimentario sustentable, el cual se logrará a través de la articulación, armonización y visión sistémica e integral de las políticas públicas, mediante la confluencia de las acciones de desarrollo rural entre el gobierno federal y el gobierno estatal.

La construcción de invernaderos de jitomates a nivel nacional ha tomado una gran importancia, y para el Estado de Puebla no es menor la consideración, dado que la tendencia en la instalación de invernaderos para la producción de jitomate ha ido en aumento en los últimos años. El municipio de Aquixtla es un claro ejemplo de ello, puntualizando que por año se tiene dos ciclos de producción.

Adicionalmente contamos con otros productos agrícolas que se producen en la región como el maíz de grano, el chile serrano, papa y ajo entre otros. Sin embargo, la actividad preponderante en nuestro municipio sigue siendo la producción de jitomate en invernadero.

La ganadería constituye una de las principales actividades económicas del país dentro del sector primario al ser proveedora de alimentos y materias primas de origen animal.

En el municipio de Aquixtla, el sector pecuario con el que contamos es ganado vacuno, ovino, porcino y caprino por lo que es necesario generar acciones que permitan incorporar un adecuado desarrollo de las especies, para consumo y comercialización en el mercado interno.

El gobierno municipal de Aquixtla tiene dos prioridades para garantizar el desarrollo agropecuario, el primero es lograr la autosuficiencia alimentaria vía el aumento de la producción y la productividad agropecuaria; el segundo contribuir al bienestar de la población rural mediante la inclusión de los productores que han sido excluidos,

detonando el potencial del territorio; todo ello en concordancia con la política federal enmarcada en el Programa Sectorial de Agricultura y Desarrollo Rural 2020- 2024.

## **Objetivo General**

Diseñar un modelo de planeación para el Desarrollo Agropecuario

## **Estrategia General**

Ejecutar acciones que incentiven al sector agropecuario, que permitan el cumplimiento de los objetivos establecidos en el presente instrumento.

## **Programa 14**

### **Autosuficiencia Alimentaria**

#### **Objetivo**

Lograr la autosuficiencia alimentaria vía el aumento de la producción agropecuaria

#### **Estrategia**

Impulsar la capacidad productiva con la gestión ante los gobiernos federal y estatal de apoyos directos a los productores agropecuarios.

#### **Meta**

Crear durante el primer año el padrón de productores agropecuarios susceptibles de recibir apoyos de los programas federales y estatales.

#### **Líneas de acción:**

- **Fomentar la producción, uso y acceso a los insumos productivos.**
- **Impulsar el programa de promoción para los productores del sector agropecuario.**
- **Generar el programa de proyectos agropecuarios.**
- **Impulsar el desarrollo científico y de innovación agropecuaria.**
- **Implementar mecanismos de agroindustria sustentable.**
- **Fortalecer el mercado interno de alimentos con micro, pequeñas y medianas empresas agropecuarias y de comercialización.**
- **Impulsar la construcción de pozos para la obtención de agua para riego.**
- **Implementar estrategias para la captación de aguas pluviales.**
- **Fortalecer la sanidad agropecuaria y la inocuidad para la producción de alimentos sanos y nutritivos.**

## **Programa 15**

### **Inclusión de todos los productores**

#### **Objetivo**

Promover la inclusión productiva de las y los productores para lograr un desarrollo regional incluyente.

#### **Estrategia**

Impulsar la igualdad de género en las actividades agropecuarias para la promoción de los derechos de las mujeres.

#### **Meta**

Garantizar la inclusión productiva de todas las mujeres productoras del municipio de Aquixtla.

#### **Líneas de acción:**

- **Fortalecer las actividades productivas de las comunidades rurales para su integración en el sistema productivo local.**
- **Impulsar prácticas de producción sostenible en el sector agropecuario frente a los riesgos climáticos.**
- **Instrumentar una política de uso, conservación y recuperación del suelo para la sustentabilidad de los recursos naturales.**
- **Promover el aprovechamiento sustentable de recursos genéticos y agroalimentarios para su preservación y conservación.**
- **Regular usos y aprovechamientos del suelo, con la finalidad de aprovechar el territorio de manera sustentable.**
- **Estandarizar el ordenamiento territorial con base en el respeto de los Derechos Humanos.**



## Eje 5. MATRIZ ESTRATÉGICA

| EJE                            | OBJETIVO GENERAL   | ESTRATEGIA GENERAL  | PROGRAMA                                | OBJETIVO   | ESTRATEGIAS  | META  | LÍNEA BASE      | INDICADORES   |
|--------------------------------|--|---|---|--|--|---|-----------------|---|
| Eje 5. Desarrollo agropecuario | Diseñar un modelo de planeación para el desarrollo agropecuario. | Ejecutar acciones que incentiven al sector agropecuario, que permitan el cumplimiento de los objetivos establecidos en el presente instrumento. | 14. Autosuficiencia Alimentaria.        | Lograr la autosuficiencia alimentaria vía el aumento de la producción agropecuaria.                      | Impulsar la capacidad productiva con la gestión ante los gobiernos federal y estatal de apoyos directos a los productores agropecuarios. | Crear durante el primer año el padrón de productores agropecuarios susceptibles de recibir apoyos de los programas federales y estatales. | Sin línea base. | Padrón de productores agropecuarios.  |
|                                |  |   | 15. Inclusión de todos los productores. | Promover la inclusión productiva de las y los productores para lograr un desarrollo regional incluyente. | Impulsar la igualdad de género en las actividades agropecuarias para la promoción de los derechos de las mujeres.                        | Garantizar la inclusión productiva de todas las mujeres productoras del municipio de Aquixtla.  | Sin línea base. | Número de acciones encaminadas a garantizar la inclusión de las mujeres en actividades del campo. |

## DIRECTORIO

| <b>Nombre</b>                               | <b>Cargo</b>  |
|---|---|
| <b>C. Amando Nava Arroyo</b>                | Presidente Municipal  |
| <b>C. Héctor Ángel Cruz Castilla</b>        | Regidor de gobernación, justicia y seguridad pública.                         |
| <b>C. Rosa Sosa González</b>                | Regidora de patrimonio y hacienda pública municipal.                          |
| <b>C. Alfonso Montiel Mungia</b>            | Regidor de desarrollo urbano, obras y servicios públicos.                     |
| <b>C. José Luis Castilla Herrera</b>        | Regidor de industria, comercio, agricultura y ganadería.                      |
| <b>C. Julissa Jeannet Rodríguez Sánchez</b> | Regidora de educación pública, actividades culturales, deportivas y sociales. |
| <b>C. Diana Cortes Nájera</b>               | Regidora de salud y asistencia pública.                                       |
| <b>C. Lilia Arroyo Galaviz</b>              | Regidora de grupos vulnerables, juventud y equidad de género.                 |
| <b>C. Alfredo Sánchez Sánchez</b>           | Regidor de ecología, medio ambiente, parques, jardines y panteones.           |
| <b>C. Karina Herrera Rivera</b>             | Síndico Municipal.  |